

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2330
Licitaciones	_____	2330
Varios	_____	2337
Transferencias	_____	2351
Convocatorias	_____	2352
Colegiaciones	_____	2354
Sociedades	_____	2354

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2363
Varios	_____	2364
Sucesiones	_____	2370

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2375
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 46

La Plata, 19 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2400-2982/12, relacionado con el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, las Resoluciones N° 1.301/11 y N° 1.537/11 de la Secretaría de Energía de la Nación, y las Resoluciones N° 1.068/11 y N° 28/12 de este Ministerio de Infraestructura, y

### CONSIDERANDO:

Que el Capítulo XII de la Ley N° 11.769 establece como Autoridad de Aplicación de la misma a este Ministerio de Infraestructura, que ejerce las atribuciones enumeradas en el artículo 54 de dicha Ley;

Que la Secretaría de Energía de la Nación aprobó por Resolución N° 1301/11 de fecha 7 de noviembre de 2011, la nueva Programación Estacional para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) correspondiente al período de verano, a partir del 1° de noviembre de 2011;

Que desde el Estado Nacional se propicia y recomienda la eliminación de subsidios a los servicios públicos, para aquellos usuarios que se encuentren en condiciones de afrontar el pago del precio pleno de tales servicios;

Que, en tal inteligencia, en una primera instancia se estableció como usuarios alcanzados por la eliminación de subsidios a aquéllos que desarrollen como actividad principal alguna de las enumeradas en el Anexo II de la Resolución SE N° 1.301/11;

Que, asimismo, en el caso particular de la actividad identificada con el código 924910, "Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas", el precio no subsidiado será de aplicación a los usuarios cuya demanda supere los diez kilovatios (10 Kw) y se trate de suministros generales (no residenciales);

Que, igualmente, a través de la norma nacional señalada, se incluyeron en la aplicación de los precios no subsidiados a los usuarios residenciales comprendidos en Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo, Clubes de Chacras, entendiéndose como tales a las urbanizaciones o predios cerrados o semicerrados no integrados al ejido urbano y que cuenten con servicios comunes y de seguridad privada;

Que idéntico tratamiento se propicia otorgar, de acuerdo a la normativa dictada por el Estado Nacional, a los edificios tipo "torres" que cuenten con servicios de salón de usos múltiples, pileta, gimnasio y espacios deportivos o de esparcimiento adicionales, entre otras características de confort;

Que, por su parte, a través de la Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 1.068/11, se aprobaron los cuadros tarifarios con subsidios y sin subsidios, a ser aplicados a todo consumo efectuado por los usuarios de las distribuidoras de energía eléctrica sujetas a concesión provincial y a concesión municipal, a partir del 1° de diciembre de 2011;

Que, asimismo, por Resolución MI N° 28/12 fue aprobado el cuadro tarifario con y sin subsidios de la Empresa Distribuidora La Plata (EDELAP S.A.), sobre la base del recálculo realizado por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a través de sus Resoluciones N° 8/12 y N° 41/12;

Que, en línea con lo establecido por la normativa nacional, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por este Ministerio, a partir del 1° de diciembre de 2011, se efectiviza la aplicación de los cuadros tarifarios sin subsidio a los usuarios cuya actividad principal o secundaria se corresponda con las enumeradas en el Anexo II de la Resolución SE N° 1.301/11;

Que dicho listado de actividades quedó integrado por las exclusiones dispuestas por el Anexo I de la Resolución Conjunta N° 214 y N° 772, tal como fuera notificado a los Distribuidores Provinciales, Asociaciones y Federaciones de Cooperativas Eléctricas por Notas OCEBA N° 32/12 a 40/12, del 5 de enero del corriente año;

Que, igualmente, a partir del 1° de enero de 2012, resultan de aplicación los cuadros tarifarios sin subsidios a los usuarios residenciales comprendidos en agrupamientos habitacionales tipo Countries, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y Clubes de Chacras;

Que resulta necesario, a fin de hacer viable la aplicación de las normas referenciadas, establecer mecanismos eficaces que permitan una clara y precisa instrumentación de la eliminación de los subsidios del Estado Nacional al servicio eléctrico, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que con relación a ello, es menester implementar en el ámbito provincial las instrucciones impartidas por el Ministerio de Planificación Federal, relativas al intercambio de información entre los Distribuidores Agentes y No Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista con las Autoridades Nacionales;

Que, por todo lo expresado precedentemente, resulta necesario instruir al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires para que adopte las medidas conducentes para la adecuada implementación de la normativa vigente aplicable a la eliminación de subsidios del Estado Nacional al consumo de energía eléctrica como, asimismo, de las normas o directivas que se emitan en el orden Nacional que resulten complementarias y/o modificatorias de las actualmente aplicables;

Que a fojas 158 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 54 de la Ley N° 11.769, el Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Instruir al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires para que adopte las medidas y emita los actos que resulten conducentes para la adecuada implementación en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de la normativa aplicable a la eliminación de subsidios del Estado Nacional al consumo de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2°. Resultarán de aplicación obligatoria para los Distribuidores con concesión provincial o municipal las normas complementarias o modificatorias de las actualmente vigentes, que dicte el Estado Nacional con relación a la eliminación de los subsidios que otorga al consumo de energía eléctrica.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Notificar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Aría  
Ministro de Infraestructura  
C.C. 2.740

## Licitaciones

ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

#### Licitación Pública N° 15/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Terminación de obra del Centro de Salud Dr. Francisco Giovinazzo de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 19 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 680 (son pesos seiscientos ochenta).

Expediente N°: 2937/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 2.638 / mar. 23 v. mar. 29

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

#### Licitación Pública N° 16/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de obra del Centro de Salud Dr. Domingo Roca, de la localidad de Virrey Del Pino.

Fecha apertura: 20 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 466 (son pesos cuatrocientos sesenta y seis).

Expediente N°: 2938/Int/2011  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 C.C. 2.639 / mar. 23 v. mar. 29

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 27/2012.  
 Objeto: Intervención en Cuerpo C prima del Complejo Alem.  
 Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.  
 Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.  
 Valor del pliego: \$ 200,00  
 Presupuesto Oficial: \$ 368.568,00  
 Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.  
 Apertura: 17/04/2012 - 10:00 hs.  
 C.C. 2.625 / mar. 23 v. abr. 10

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 75/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.  
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8,00 a 14,00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. N° 3003-291/12.  
 Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles. La Plata, 13 de marzo de 2012.  
 C.C. 2.594 / mar. 23 v. mar. 27

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 5/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático ampliación infraestructura existente (Categoría 5) -dispositivos terminales de videoconferencia de escritorio y nodos-, con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.  
 Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
 Expte. 3003-02378-11.  
 Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 18 de marzo de 2012.  
 C.C. 2.635 / mar. 23 v. mar. 27

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 12/12

POR 3 DÍAS Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Azul.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de abril del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
 Expte. 3003-01897-11.  
 Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 16 de marzo de 2012.  
 C.C. 2.636 / mar. 23 v. mar. 27

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 3/12 - Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 788/2012. Objeto de la contratación: Restauración del edificio sito en la calle Leopoldo Lugones esquina Guido Spano, Barrio Uno, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.  
 Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.  
 Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ochocientos veinticuatro mil quinientos (\$ 7.824.500,00).  
 Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).  
 Valor de la Garantía de Oferta: Setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 782.450,00)  
 Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.  
 Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.  
 Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A, Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.  
 Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, el día 14 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.  
 L.P. 17.495 / mar. 23 v. abr. 17

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 13/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 13/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.  
 Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).  
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield el día 30 del mes de marzo 2012 a las 11.00 hs.  
 Expte. 3002-354/12  
 Procuración General  
 Subsecretaria de Administración  
 Área Contrataciones  
 C.C. 2.590 / mar. 23 v. mar. 27

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 14/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 14/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a la Delegación de Administración.  
 Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 A 14.00 HS. hs, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).  
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo, de San Isidro, el día 12 de abril de 2012 a las 11.00 hs.  
 Expte. 3002-2079/11  
 Procuración General  
 Subsecretaria de Administración  
 Área Contrataciones  
 C.C. 2.591 / mar. 23 v. mar. 27

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.477**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Sur, Grupo Nº 1.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 182.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.592 / mar. 23 v. mar. 27

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.478**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Oeste, Grupo Nº 2.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.593 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/12 – Autorizada por Resolución Nº 64/12 - Expte. Nº 21706-8513/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de Jardín Maternal y de Infantes, destinado a los hijos del personal de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.048.800,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Pública Nº 5/12, Expte. 21706-8513/11"

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de marzo de 2012 a las 12:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21706-8513-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	122bff7dcaa5a611924544d79c2b9f
21706-8513-11-Cotizacion.xls	Cotizacion.zip	4e69c81472808f079c065822c82e47
21706-8513-11-EspBasicas.doc	EspBasicas.zip	6c4095670551247148ecc9105ccea6e
21706-8513-11-Particulares.doc	Particulares.zip	e39807b27b710684564f6bf94aef58cb

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfono 54-0221-429-5661).

C.C. 2.713 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PLAN DE OBRAS 2011/2012**  
**DISPOSICIÓN Nº 0016/2012**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Primaria Nº 56	Terminación de Edificio	\$ 892.157,10	\$ 600

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de marzo al 11 de abril de 2012 en la sede del Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Ocantos Nº 170 (Monte Grande).

Apertura de Ofertas: El 16 de abril de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.735 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.)**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable Barrio El Progreso – Etapa I - en la localidad de Navarro, Partido de Navarro.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.362.146,57.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.362.146,57.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.272.562,03.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

C.C. 2.736 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.)**

**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en la localidad de Coronel Charlone, Partido de General Villegas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.269.551,38.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.269.551,38.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.885.900,47.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$4.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 2.737 / mar. 26 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
RURAL (S.P.A.R.)**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación Red de Desagües Cloacales Barrio Villa Mitre en la localidad de Azul, Partido de Azul.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.963,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.016.963,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.363.317,58.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$2.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 23 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

C.C. 2.738 / mar. 26 v. mar. 30

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 02137/12, Expte.: 4132-24334/12. Llámase a Licitación Pública Nº 10/12 por la contratación del servicio de dos (2) Minibús con veinte asientos cada una y una (1) Combi con quince asientos, con chofer y celadora para el recorrido del Ciclo Escolar 2012 para chicos especiales carentes de recursos y obra social de nuestro Distrito que concurren a diferentes escuelas dentro y fuera del Partido, de lunes a sábado, con recursos del fondo de fortalecimiento a Programas Sociales, solicitado por la Dirección General de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de abril de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 866.000,00.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28/03/12 y hasta el 11/04/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/04/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 2.665 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública Nº 16/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos con destino a diferentes Programas de la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.943.019,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Diecinueve con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000, (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2012 a las 12,30 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 27 de marzo de 2012 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 2.708 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

**Licitación Pública Nº 1/12  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/12, Expediente Nº 358, para la "Venta de un terreno en el Cementerio de la ciudad de Trenque Lauquen designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. F, Tablón 6, Parcelas 7 y 8; según Ordenanza 3625/10".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 9 de abril de 2012 a las 10 horas en esta Municipalidad, calle Villegas Nº 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro del pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501-505) de 7 a 13 horas.

C.C. 2.656 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública Nº 7/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación a base de Hormigón Simple, en el marco del Programa Federal de Vivienda, Techo Digno y Mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarios, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$ 34.610.968,64.

Valor del Pliego: \$ 30.000.

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2012 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte Grande, de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

Decreto: 389/12.

C.C. 2.658 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 001/2012, Decreto Nº 483/12, con fecha 14 de marzo de 2012, para la contratación del Servicio de Entrega de Correspondencia de la Municipalidad de General Alvarado.

Venta e inspección de Pliegos: A partir del día 09/04/2012, en el horario de 8:00 a 12:00, en dependencias del Departamento de Compras, 1º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 Nº 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 25/04/2012 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 26/04/2012, en la Dirección de Concesiones, 2º piso del Palacio Municipal, sito en calle 28 Nº 1084, de la ciudad de Miramar.

Apertura de las Ofertas: El día 26/04/2012 a las 11:00 horas, en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 750.500).

Valor del Pliego: Siete mil Quinientos (\$ 7.500).

Información: Tel. o Fax: (02291) 431-775.

E-mail: compras@mga.gov.ar

C.C. 2.659 / mar. 26 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas Nº 15/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 15/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias varias de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º Piso, La Plata, el día 9 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-978/11.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.668 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 79/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 79/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Cayetano, Departamento Judicial Necochea, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en, Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 nº 2680 e/ 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2117/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.670 / mar. 26 v. mar. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de Escuela de Nivel Inicial Nº 4 – El Hornerito.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.608,92 (pesos un millón ochocientos noventa y un mil seiscientos ocho con 92/100) (al 31-10-2011).

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).

Apertura de las Ofertas: 04 de mayo de 2012, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti Nº 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccionecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Consulta y/o compra del Pliego: Dirección de Compras.

C.C. 2.710 / mar. 26 v. abr. 11

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS – Obras Nación-Municipio. Objeto: Desarrollo de las Redes de Distribución Eléctrica en Barrios de Bajos Recursos del partido de Ituzaingó – Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 7.696.275,00 (pesos siete millones seiscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cinco).

Valor del Pliego: \$ 7.700 (pesos siete mil setecientos).

Apertura de las Ofertas: 08 de mayo de 2012, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti Nº 10, Ituzaingó.

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Hasta el 27 de abril de 2012, Dirección de Compras. Tel. Fax 4458-4045/2134. direccionecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 2.709 / mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN REPÚBLICA DE LOS NIÑOS**

**Licitación Pública Nº 14/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 14/12 para el otorgamiento de una Concesión de Uso y Explotación Parque de Juegos Mecánicos y Puestos Gastronómicos en la Dirección República de los Niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 26 de marzo de 2012, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 11 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 16 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 18 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.711 / mar. 26 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Licitación Privada Nº 1/12**

POR 1 DÍA – Comuníquese la Licitación Privada para la contratación del servicio de alquiler de equipos fotocopiadores para este Organismo.

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 12/4/12 a las 10:00 hs., en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 12/4/12, a las 10:30 hs., en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte.: 21557-204992-11.

C.C. 2.779

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/12 para el Servicio de Desagote de Pozos Ciegos en áreas carenciadas del Partido de Vicente López, desde la emisión de la

orden de compra hasta agotar el metraje licitado, en un todo de acuerdo al respectivo Pliego de Especificaciones Generales de fojas 8 a 16, y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de fojas 2, 3 y 4 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 504.700.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 442.

Presentación y Apertura de las Propuestas: 16 de abril de 2012, a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.

Expediente Nº 4119-010043/2011

C.C. 2.715 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales Eléctricos para mantenimiento del alumbrado público.

Fecha Apertura: 17 de abril de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.423,50.

Valor de Pliegos: \$ 3.523,85.

Garantía de Oferta: \$ 17.004,23.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email compras@emvial.gov.ar

Pliegos, Consultas y Ventas: hasta el 13/04/2012.

C.C. 2.732 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Asfalto 70/100.

Fecha Apertura: 18 de abril de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.280.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 4.683,00.

Garantía de Oferta: \$ 22.800,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email compras@emvial.gov.ar

Pliegos, Consultas y Ventas: hasta el 16/04/2012.

C.C. 2.733 / mar. 27 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada Nº 28/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2968-2349/12. Llámese a la Licitación Privada Nº 28/12, para la adquisición de Provisión de Prótesis, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2012, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 9 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.714

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM  
DEPARTAMENTO CONTADURÍA Y FINANZAS  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 30/11**

POR 1 DÍA – Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nro. 2H11-2995/5.

Rubro Comercial: Productos Médicos Farmacéuticos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de insumos y reactivos para Laboratorio.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: H. Grl 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas – División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n Puerta 4 – Campo de Mayo – Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs., o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tipo Nro. LU 30/11.

Razón Social del Adjudicatario: Ernesto Van Rossum y Cía S.R.L.

Domicilio y Localidad: Palpa 3244, CABA.

Renglones 1 a 109.

Precio Total: \$ 908.170,00.

C.C. 2.716

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM  
DEPARTAMENTO CONTADURÍA Y FINANZAS  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 38/11**

POR 1 DÍA – Clase: Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nro. 2H11-4147/5.  
Rubro Comercial: Concesiones.  
Objeto de la Contratación: Concesión del servicio de provisión de Medicamentos, Mezclas Oncológicas y Alimentación Enteral y Parenteral a pacientes de HMCM.  
Horario y Lugar de Consulta del Expediente: H. Grl 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas – División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n Puerta 4 – Campo de Mayo – Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs., o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.  
Tipo Nro. LU 38/11.  
Razón Social del Adjudicatario: Centro de Mezaclas Intravenosas S.A.  
Domicilio y Localidad: Venezuela 172 1er. P, CABA.  
Renglones 1.  
Precio Total: \$ 720.000,00.

C.C. 2.717

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7149/5 de la DGE.  
Rubro Comercial: (14) Repuestos; (13) Informática.  
Objeto de la contratación: Adquisición de Cartuchos y Toner de Impresoras para Unidades dependientes de la Dirección General de Educación.  
Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Costo del Pliego: Sin cargo.  
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: El día 18 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

C.C. 2.718 / mar. 27 v. mar. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 5/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7151/5 de la DGE.  
Rubro Comercial: (6) Ferrería; (8) Carpintería; (9) Electricidad y Telefonía; (17) Pinturas; (16) Materiales de Construcción; (80) Químicos.  
Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería, en general, químicos, carpintería, pinturas, materiales de construcción para la DGE y Unidades dependientes.  
Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Costo del Pliego: Sin cargo.  
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 18 de abril de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.719 / mar. 27 v. mar. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 6/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7157/5 de la DGE.  
Rubro Comercial: (79) Ceremonial.  
Objeto de la contratación: Servicio de Ceremonial para la Escuela Superior Técnica y Escuela Superior de Guerra.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 18 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 2.720 / mar. 27 v. mar. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 11/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 21 12-7163/5 de la DGE.  
Rubro Comercial: (3) Elementos de Limpieza.  
Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de limpieza en general para Ec Mil Eq., CEO, DAHE y ESG.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 18 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 2.721 / mar. 27 v. mar. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM  
DEPARTAMENTO CONTADURÍA Y FINANZAS  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 29/11**

POR 1 DÍA – Clase: Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nro. 2H11-3085/5.  
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.  
Objeto de la Contratación: Servicio de Lavado de Ropa de uso hospitalario.  
Horario y Lugar de Consulta del Expediente: H. Gral 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas – División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n Puerta 4 – Campo de Mayo – Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs., o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.  
Tipo Nro. LU 29/11.  
Razón Social del Adjudicatario: Lavadero El Lucero S.R.L.  
Domicilio y Localidad: Av. Juan B. Justo 4775, CABA.  
Renglones 1.  
Precio Total: \$ 750.000,00.

C.C. 2.722

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES – UDAI Moreno**

**Licitación Pública Nº 20/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81334849-3-123.  
Rubro Comercial: 82 inmuebles.  
Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de Un (1) inmueble en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Moreno de esta Administración Nacional por el término de Treinta y Seis (36) meses ó Veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.  
Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI de Moreno, sita en la calle Boulevard Alcorta Nº 2438, localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Plazo y horario: Hasta el día 20/04/12 inclusive de 8:00 a 14:00 hs.  
Costo del Pliego: Sin valor.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI de Moreno, sita en la calle Boulevard Alcorta Nº 2438, localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.  
Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI de Moreno, sita en la calle Boulevard Alcorta Nº 2438, localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.  
Plazo y horario: 27/04/12 – 11 Horas.

C.C. 2.729 / mar. 27 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Privada Nº 8/12**

POR 1 DÍA - Nº Expte. 22400-17872/12.  
Nº Licitación Privada: 08/2012.  
Nº Acto Administrativo: Resolución Nº 182/12 del Subsecretario de Actividades Portuarias.  
Objeto: Servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las instalaciones del Puerto Dock Sud.  
Destino: Delegación Portuaria Dock Sud, Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de la Producción.  
Fecha y hora de Apertura de Sobres: 9 de abril de 2012 - 10:00 hs.  
Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud – Calle Ingeniero Huergo Nº 1539 – Avellaneda – CP 1870 (tel. 011-4205-5060) – Provincia de Buenos Aires.  
Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos sin costo se encuentran disponible en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud – Calle Ingeniero Huergo Nº 1539 – Avellaneda – CP 1870 (tel. 011-4205-5060) – Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 14.

C.C. 2.739

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS**

**Licitación Privada Nº 1/12**

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Privada Nº 01/12, Expediente Interno Nº 049/02/2012, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 30 de marzo de 2012 - 10:00 horas  
Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.  
Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas.  
Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850, los días hábiles en horario administrativo.  
General Villegas, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.747

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS**

**Contratación Directa Nº 2/12**

POR 1 DÍA - Llábase a Contratación Directa Nº 002/12, Expediente Interno Nº 049/03/2012, para la contratación de Agua Potable.  
Apertura: 30 de marzo de 2012 - 12:00 horas  
Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.  
Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas.  
Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850, los días hábiles en horario administrativo.  
General Villegas, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.748

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS**

**Contratación Directa Nº 3/12**

POR 1 DÍA - Llábase a Contratación Directa Nº 003/12, Expediente Interno Nº 049/04/2012, para la contratación de Hospedaje.  
Apertura: 30 de marzo de 2012 - 13:00 horas  
Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.  
Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850 Distrito General Villegas.  
Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia nº 850, los días hábiles en horario administrativo.  
General Villegas, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.749

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 9/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Perforaciones de Agua en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.  
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
Presupuesto Oficial: \$ 1.382.363,36.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.382.363,36.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 934.375,23.  
Plazo de Ejecución: 540 días corridos  
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$1.380,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.  
Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 24 de abril de 2012 a las 13,00 horas  
Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 nº 366 La Plata, el día 24 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

C.C. 2.741 / mar. 27 v. abr. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 6/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles.  
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).



Presupuesto Oficial: \$ 3.100.880,44.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.100.880,44.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.095.965,48.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de abril de 2012 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 24 de abril de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 2.742 / mar. 27 v. abr. 3

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

### Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales – Etapa II - en la localidad de Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.792.959,47.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.792.959,47.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.887.833,71.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$2.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 24 de abril de 2012 a las 12,00 horas.

C.C. 2.743 / mar. 27 v. abr. 3

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 647

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2966-9046/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, y

### CONSIDERANDO:

Que la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." ha incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: N° 301/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 52/09, N° 156/09 y N° 345/09 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 45/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 96/09 y N° 230/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 141/09 y N° 271/09 Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, 426-09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 156/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 38 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 39, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo a que se considere ajustado a derecho, no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 41 y Fiscalía de Estado a foja 42, en las partes pertinentes de sus intervenciones, son contestes en considerar que "(...) encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.538 / mar. 21 v. mar. 27

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 648

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2900-109380/09 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, y

### CONSIDERANDO:

Que de las constancias acompañadas en las presentes actuaciones surge que, en reiteradas oportunidades la firma "Habitat Ecológico S.A." se ha aventurado al cobro de facturas, en diversos hospitales de la Provincia de Buenos Aires, por prestaciones de servicios de recolección, traslado y tratamiento de residuos patogénicos de manera incautada;

Que a fs. 2 del Expte. 2900-1047/09, el proveedor de mención solicita el reconocimiento de deuda de la Factura N° 0001- 00003312, por el monto de pesos seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 644,00), pretensión que es rechazada a través de la Resolución N° 2227/10 (ver también fs. 19 y vta., 22/23, 28/30);

Que idéntica circunstancia se observa con relación a las siguientes facturas: N° 0001- 00004798, por el monto de pesos un mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 1.161,60); N° 0001- 00004840, por el monto de pesos un mil ciento treinta y siete con sesenta centavos (\$ 1.137,60); N° 0001- 00004867, por el monto de pesos un mil ciento veintiséis con cuarenta centavos (\$ 1.126,40); N° 0001- 00004906, por el monto pesos un mil veinte con ochenta centavos (\$ 1.020,80) (fs. 2, 5, 8, 11, 16, 19 y vta., 22/23, 28/30 del Expte. 2900-109386/09); N° 0001- 00003996, por el monto de pesos setecientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 755,37) (fs. fs.2, 17 y 20, 21/22, 27/30 del Expte. 2900-109390/09) y N° 0001- 00003826, por el monto de pesos un mil trescientos cuarenta y uno con doce centavos (\$ 1.341,12) (ver fs. 2, 8, 11, 12/13, 18/20 del Expte. 2900-109380/09);

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propició suspender preventivamente al proveedor bajo sumario, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inc. d) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 estima que, en atención al encuadre efectuado por la Autoridad de Aplicación, corresponde disponer la suspensión preventiva de la firma "Habitat Ecológico S.A." durante la sustanciación del presente sumario y no más allá del plazo de un año, de acuerdo con lo expresamente previsto por el artículo 102 en su inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 34 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Habitat Ecológico S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.537 / mar. 21 v. mar. 27

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 649

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2978-395/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, y

### CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, relativas a las siguientes Ordenes de Compra: N° 199/10, N° 98/10 y N° 80/10 del Hospital "Gral. M. Belgrano" de V. Zagala (Expte. N° 2978-395/10 Alc. 1 y agregos.), N° 53/08 del Hospital "El Cruce" de F. Varela, N° 131/08 y N° 30/09 del

Hospital "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 229/08 del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2915-180/08 Alc. 1 y agreg.), N° 358/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 228/08 y N° 387/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 369/07 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 254/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo (Expte. N° 2957-4987/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 25, el representante de la firma toma vista a fs. 26/27, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 36 y Fiscalía de Estado a foja 37, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.536 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 650

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2922-4375/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MARCO ANTONIO SOC. EN COMANDITA SIMPLE", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el mencionado sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09 y N° 177/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 101/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate (Expte. N° 2922-4375/09 y agreg.), N° 137/09, N° 216/09 y N° 206/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2978-6916/09 Alc. 1 y agreg.), N° 75/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 223/09, N° 288/09 y N° 273/09 (Expte. N° 2991-8062/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 25 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 26 se adjunta;

Que a foja 27 la apoderada de la firma comparece a tomar vista, acompañando posteriormente el descargo agregado a fs. 28/29, el cual se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria del Estado en relación a la conducta morosa imputada. En otro andarivel, manifiesta que el perfeccionamiento del contrato tiene lugar exclusivamente mediante la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario, y que ello además debe estar debidamente documentado, advirtiendo que en algunas de las órdenes de compra que conforman este expediente no se ha dado cumplimiento a la notificación prevista en el Reglamento de Contrataciones (Arts. 64 y 65). De tales aseveraciones, la representante de la firma concluye que el comportamiento de la Administración posee un irracional margen de discrecionalidad que se aleja del principio de legalidad, entendiéndose que al no existir constancias fehacientes que acrediten las demoras imputadas, no puede continuarse con la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 38/39, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple" no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón a la firma respecto a las Órdenes de Compra N° 148/09, 136/09, 330/09, 319/09, 43/09, 221/09, 355/09 y 230/09, por lo que no deberán computarse a los efectos de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.535 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 651

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2980-4578/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), relativas a las Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 55/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 50/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 71/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 190/09 y N° 274/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.), N° 49/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 21/09, N° 66/09, N° 108/09 y N° 290/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 72/09 del Hospital Z. G. A.: "General Pacheco" de Tigre (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 28 y vta. la Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29 a fin que el proveedor tome vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32, coinciden en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Medical Gloves S.A.", debiendo por tanto dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.534 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 652

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2922-4117/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Solgen S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 62/09, N° 26/09, N° 33/09 y N° 25/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate;

Que a foja 18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que se confiere oportuno traslado de la medida a través de la cédula que a foja 19 se agrega;

Que el apoderado de la empresa toma vista a foja 20, solicita se conceda una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 21 y acompaña posteriormente la presentación de foja 25/32 donde impugna la notificación por fax de las Órdenes de Compra en cuestión, negando la recepción de la comunicación por ese medio. Todo ello en atención a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Ley 7.647/70 -que en su juego armónico con el artículo 63 del mismo cuerpo legal- determina que la trasgresión a este último

torna nula la notificación. En este orden de ideas manifiesta que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula o inexistente, viola el principio de legalidad y defensa en juicio, ya que justamente lo que se busca es la aplicación del marco normativo (artículo 102 del Reglamento de Contrataciones), pero no debe sustentarse en la ilegalidad;

Que por otra parte, considera que el trámite es improcedente en relación a la existencia de superposición y duplicidad, alegando que se incluyeron dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra, y para finalizar plantea la irrazonabilidad entre la demora en la entregas realizadas por la empresa y los plazos de pagos, manifestando que de la certificación contable ofrecida en las actuaciones 2969-4636/08 Alc. 1, se desprende la mora en el pago en que incurrió la Provincia para con la firma, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 y vuelta, en una nueva intervención la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el responde, entendiendo que podía hacerse lugar al mismo en atención al principio de la duda a favor del administrado, dado que no se encuentran agregadas en autos constancias algunas respecto a la concesión de la prórroga en el plazo para formular el descargo, como tampoco, los acuses de recibo de las Órdenes de Compra que permitan establecer fehacientemente si existieron las mentadas demoras;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 34 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 35 y vta., coinciden en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) – último párrafo – del citado Reglamento, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo, pudiendo en consecuencia sobreseer a la firma “Solgen S.A.” del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma “Solgen S.A.”, CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.533 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 653

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma “MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED”, Legajo N° 100.613 CUIT N° 30-54559183-5, (legajo anterior N° 277), contra la Resolución N° 375/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor justifica las demoras refiriendo al origen importado de la mercadería que provee y las restricciones generadas por la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que califica de público y notorio conocimiento. Por otro lado y aún reconociendo de manera expresa los retrasos en las entregas, asevera que no ha causado gravamen alguno a los nosocomios denunciados. Señalando, para finalizar, que en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 50 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 51, son contestes en manifestar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que “(...) analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas, además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, estas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir la obligación con fundamento en el caso fortuito o fuerza mayor. Por último, resta resaltar que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso. En otro orden, no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciada en el acto administrativo cuestionado. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Mallinckrodt Medical Argentina Limited (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado a foja 50 y vta. y 51, respectivamente, por lo Organismos preopinantes;

Que asimismo cuadra señalar lo establecido por expediente N° 5400-493/10, en el cual de manera conteste se expidieron Asesoría General de Gobierno a foja 3, la Secretaría Legal y Técnica de esta Contaduría General de la Provincia a foja 4 y el señor Fiscal de Estado a foja 7, entendiéndose en las partes pertinentes de sus respectivas inter-

venciones que “(...) en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y sigts. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7.647/70 (...). En esta inteligencia, el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, luego de tomar vista de lo actuado a foja 9, no realiza observación alguna a los mismos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “Mallinckrodt Medical Argentina Limited”, Legajo N° 100.613 (legajo anterior N° 10.277), CUIT N° 30-54559183-5, contra la Resolución N° 375/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.532 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 654

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “SILMAG S.A.”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

#### CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma “Silmag S.A.”, por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Expte. N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agregos.: N° 57/09 y N° 254/09 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata; N° 49/09 del Hospital I.E.A. y C. “San Juan de Dios” de La Plata; Expte. N° 2965-7938/09 y agregos.: N° 359/09 del Hospital I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez; N° 156/09 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y N° 211/09 del Hospital I. “Pte. Perón” de Avellaneda;

Que a foja 17 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificado de la medida a través de la cédula de foja 18, el representante de la firma se presenta a foja 22 a tomar vista, solicitando una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 23, petición que es concedida a fs. 24/25;

Que en la presentación de foja 26, el apoderado justifica las demoras dando cuenta que se originan al recibir de manera tardía el insumo - de carácter importado - con el que elabora sus productos (silicona en grado médico). No obstante ello, manifiesta la empresa ha tomado medidas a efectos de resolver dicha situación. Posteriormente, conforme surge a fs. 27 a 31, acompaña notas suscriptas por los nosocomios denunciados que refieren a la buena conducta del proveedor y su predisposición a efectuar entregas anticipadas ante requerimientos de urgencia;

Que analizado que fuera el descargo a fs. 32 y vta. por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró que resultaba procedente tanto en su aspecto formal como substancial, conforme lo normado por los artículos 72 y 73 del Decreto Ley 7.647/70 y por el inciso a) apartado 2) -último párrafo- del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Señalando asimismo que todo procedimiento administrativo debe tender a modificar conductas y no la aplicación indiscriminada de sanciones;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 33 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 34 y vta., se expiden de manera conteste destacando que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo. Por tanto, en función de lo establecido en la norma reseñada, puede el señor Contador sobreseer a la firma “Silmag S.A.” del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma “Silmag S.A.”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.531 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 655**

La Plata, 27 de octubre de 2011.  
Expediente N° 2964-413/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102. del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Aeбал S.R.L. a raíz de haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: N° 116/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 573/08 y N° 561/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 619/08, N° 99/09, N° 249/09, N° 231/09, N° 25/09, N° 46/09 y N° 215/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 301/08, N° 218/09, N° 200/09, N° 208/09 y N° 308/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 100/10, N° 228/10, N° 164/10, N° 190/10 y N° 602/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la firma a fs. 25 a efectos de tomar vista y/o formular los descargos a que se considere con derecho, la misma no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 27 y Fiscalía de Estado a foja 28, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Aeбал S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Aeбал S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105 la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.530 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 721**

La Plata, 24 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 2971-1989/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DE PRIMERA S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "De Primera S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Ordenes de Compra: N° 332/10, 287/10, 319/10, 346/10 y 158/10 (Expte. N° 2971-1989/10 y agreg.); 416/09, 325/09, 456/09, 502/09, 176/09 (Expte. N° 2971-9124/09 Alc. 1 y agreg.), 46/10, 88/10, 26/10 y 509/09 (Expte. N° 2971-236/10 y agreg.) del Hospital I.G.A. "Dr. J. Penna" de la localidad de Bahía Blanca;

Que a foja 29 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la carta documento de foja 30/31, el proveedor acompaña a foja 32 el descargo de rigor manifestando que los retrasos obedecieron a circunstancias del mercado que interrumpieron de manera abrupta el abastecimiento del insumo "introduttore 8 fr marca KFF", contando con la documentación de su proveedor que avalaría tal circunstancia. Afirma asimismo que luego de entregadas las mercaderías, el Estado no cumplió con el pago en el tiempo dispuesto por las órdenes de compra y no obstante ello, aplicó multas a la firma por las demoras;

Que destaca asimismo que en momentos de urgencia, ha colaborado con la mercadería necesaria, sin la debida emisión de la orden de compra, a fin de satisfacer las necesidades del hospital;

Que por todo lo expuesto, entiende que se han generado perjuicios injustificables y arbitrarios a la empresa luego de haber soportado el pago de multas, a pesar que en muchas situaciones se originaron por causas imprevistas, pese a los ostensibles y manifiestos atrasos en los pagos en sinnúmeros de expedientes, por lo cual, solicita que se la exima de cualquier penalidad, evaluando su conducta en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado de las aseveraciones del proveedor al nosocomio denunciante, quien a foja 35 cumple en informar que si bien las entregas se realizaron con demoras, las mismas no afectaron el real desenvolvimiento del hospital y en los casos concretos en que solicitara entregas anticipadas, siempre contó con muy buena predisposición en cada uno de los requerimientos.

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 40 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- manifiestan que "(...) resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia disponer las sanciones derivadas de los incumplimientos en los que incurren los contratistas (conf. Art. 102 del Reglamento de Contrataciones), entendiéndose que, en la medida que el Sr. Contador General lo estime oportuno y conveniente podrá dictar el acto administrativo mediante el cual absuelva a la firma en cuestión (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes, entendiéndose que procede en el particular eximir de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 29;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "De Primera S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.529 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 813**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2955-5333/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HOLTER S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), y

**CONSIDERANDO:**

Que se da inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Holter S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 41/09, 95/09, 32/09, 140/09 y 58/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. A. Oñativia" (Expte. N° 2955-5333/09 Alc. 1 y agreg.), 259/09 y 199/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta", 43/09 y 60/09 del Hospital Z.G.A. "Narciso López", 208/09 del Hospital I.G.A. "Dr. D. Paroissien" y 17/09 del Hospital Zonal Especializado en Oncología de Lanús (Expte. N° 2924-4909/09 Alc. 1 y agreg.), 31/09, 53/09, 161/09 y 118/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. De La Vega" y 188/09 del Hospital "Gdor. D. Mercante" (Expte. N° 2954-6490/09 Alc. 1 y agreg.), 394/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. Iriarte", 78/09, 220/09, 267/09 y 410/09 del Hospital I.G.A. "LUIISA C. De Gandulfo" y 203/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" (Expte. N° 2964-7723/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 16 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 17, el apoderado de la empresa toma vista a foja 18, solicitando a foja 19 un plazo de prórroga para efectuar el descargo de rigor, el cual se agrega a foja 20;

Que en la citada presentación de foja 20, las demoras se fundan en los retrasos en los pagos por parte de la Provincia en el año 2009, que obstaculizaron la adquisición de medicación e insumos descartables, provocando asimismo desequilibrios económicos y financieros a la empresa. Asimismo, se deja expresamente constancia que la firma ha respondido ante casos de urgencia procediendo a entregar mercadería a los hospitales de manera anticipada cuando así lo han requerido. De esta última circunstancia y de la conducta asumida por el proveedor para con los nosocomios, dan cuenta los informes que a fojas 21, 22, 23 y 24 se adjuntan, todos los cuales brindan referencias positivas acerca del mismo;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y vta., en la parte pertinente de su dictamen -entiende que "(...) las justificaciones esgrimidas no cuentan con entidad suficiente para deslindar la responsabilidad que le cabe a la firma por las entregas tardías. En dicho marco, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que, el Fiscal de Estado - en el último párrafo de su vista de foja 29 y vta.- considera que, "conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo";

Que esta Contaduría General de la Provincia, atendiendo que la firma "Holter S.A." carece de antecedentes sancionatorios conforme surge a fs. 15, entiende que procede en autos sobreseer al proveedor bajo sumario de la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al descargo formulado por el proveedor "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y a la documental agregada a fs. 21/24.

ARTÍCULO 2º - No aplicar a la firma "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.528 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 51

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14111/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA S.A., CUIT 30-67820498-2, legajo N° 101222, comunica el cambio de los domicilios legal y real y agrega un domicilio comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 / 4 y 10 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal y real han cambiado a la calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López - Provincia de Buenos Aires y que agrega un nuevo domicilio comercial sito en calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101222, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101222, de la firma Karl Storz Endoscopia Argentina S.A., CUIT 30-67820498-2, los nuevos domicilios legal, comercial y real, sitios en la calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.495 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 52

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja y alta de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L. CUIT 30-65603875-2, legajo N° 100.021, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, y el alta del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y alta respectivamente, a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos, en el legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.496 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 53

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-3442/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Bava Bussalino Juan Pablo, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.497 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 54

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2010/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tolomeo Agustín Antonio y Tolomeo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.498 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 55

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4539/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRÁFICA BARSASOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59999791-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Gráfica Barsa Sociedad Responsabilidad Limitada, CUIT 30-5999791-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.499 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 56

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4562/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO PEHUAJÓ S.R.L., CUIT 30-70863201-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362, Pehuajó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Centro de Diagnóstico Pehuajó S.R.L., CUIT 30-70863201-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362 - Pehuajó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.500 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 57

La Plata, 10 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4616/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATTANEO JUAN CARLOS, CUIT 20-04888500-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cattaneo Juan Carlos, CUIT 20-04888500-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.501 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 59

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4568/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEBEN S.A., CUIT 30-71119334-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 - Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517 piso 1° dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Leben S.A., CUIT 30-71119334-7, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 - Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517, piso 1°, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.505 / mar. 21 v. mar. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4612/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PAPPADA ANTONIO, CUIT 20-04445902-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 - Gregorio De Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pappada Antonio, CUIT 20-04445902-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.504 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 61**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4516/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIR COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-57013558-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Air Computers S.R.L., CUIT 30-57013558-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.503 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 62**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4534/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A. B. A. INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-65692901-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262, Tolosa, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A. B. A. Ingeniería S.R.L., CUIT 30-65692901-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262 - Tolosa, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.502 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 63**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4582/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBUIDORA PROTSALUD S.A., CUIT 30-70915355-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 – Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás, como también sus domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7º, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y su domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7º, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Distribuidora Protsalud S.A., CUIT 30-70915355-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 – Productos quirúrgicos, con domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7º, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7º, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.517 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 64**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4540/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEFEZ OSVALDO DANIEL, CUIT 20-14350150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nefez Osvaldo Daniel, CUIT 20-14350150-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.516 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 65**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4543/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REDANTEL S.A., CUIT 30-70979293-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Redantel S.A., CUIT 30-70979293-4, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.515 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 66**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4536/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERING GOURMET S.R.L., CUIT 30-70923839-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Catering Gourmet S.R.L., CUIT 30-70923839-2, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 67**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4477/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Platapel S.R.L., CUIT 30-71166001-8, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 68**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4542/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEO CONEXIÓN S.A., CUIT 30-71180225-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;



Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000 - Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Neo Conexión S.A., CUIT 30-71180225-4 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 140000 - Diseño grafico, con domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 69**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4583/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACQUARIO SOCIEDAD ANÓNIMA - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Acquario Sociedad Anónima - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido,

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.511 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 70**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4584/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDINA LUZ MARINA, CUIT 27-25359094-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Medina Luz Marina, CUIT 27-25359094-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.510 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 71**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12733/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. Vec S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.509 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 72**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EXSA S.R.L., CUIT 30-69769605-5, legajo N° 100.059, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, y el alta de los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar a los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja del legajo N° 100.059 de Exsa S.R.L., CUIT 30-69769605-5, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

ARTÍCULO 2º - Dar de alta en el legajo de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.508 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 73**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-9962/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO CUIT 20-12991150-7, legajo N° 100.086, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared domestica, del legajo N° 100.086, de la firma Wengierko Oscar Alejandro, CUIT 20-12991150-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.507 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 74**

La Plata, 14 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GLOBALPAK S.R.L., CUIT 30-70881552-3, legajo N° 101.400, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.400, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101.400 de la firma Globalpak S.R.L., CUIT 30-70881552-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.506 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 77**

La Plata, 16 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, al rubro 22 - Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 22 - Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 78**

La Plata, 16 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102327, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 102327, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 2.519 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 79**

La Plata, 23 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4628/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ JUAN CARLOS, CUIT 20-04976629-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234, Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128, Vedia, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Juan Carlos, CUIT 20-04976629-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234 - Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128 - Vedia, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.523 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 80**

La Plata, 23 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-9752/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CROCCE ARMANDO HÉCTOR, CUIT 20-08345972-8, legajo N° 100.002, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dar de baja, los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.002, de la firma Croce Armando Héctor, CUIT 20-08345972-8;

ARTÍCULO 2° - Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, en el citado legajo;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.522 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 81**

La Plata, 23 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12116/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONSULTCOM S.A., CUIT 30-69724279-8, legajo N° 100646, comunica el cambio de los domicilios real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, 100000- Servicios de asesoría de gestión, 160000- Servicios de administración de empresas; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y real han cambiado a la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6°, dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100646 de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100646, de la firma Consultcom S.A., CUIT 30-69724279-8, los nuevos domicilios comercial y real, sito en la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6°, Dpto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.521 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 82**

La Plata, 23 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2021/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma POSSE GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-26142216-7, legajo N° 102.169, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.169 de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.169 de la firma Posse Gustavo Adolfo, CUIT 20-26142216-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.520 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 83**

La Plata, 29 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.524 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 84**

La Plata, 29 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4520/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT 30-66378721-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707, Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Droguería Luma S.A., CUIT 30-66378721-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707 - Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.525 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 85**

La Plata, 29 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4508/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GC SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71126639-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950, piso 1°, local 21 bis, Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GC Seguridad S.A., CUIT 30-71126639-5, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950 piso 1° local 21 bis - Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.526 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 86**

La Plata, 29 de febrero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4544/2012

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHEMA IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71154755-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6°, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Chema Implantes S.R.L., CUIT 30-71154755-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6°, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.527 / mar. 21 v. mar. 27

**TECNOLOGÍA AMBIENTAL TERCER MILENIO – T.A.T.E.M. S.A.**

**POR 3 DÍAS** - Se comunica que p/ Resol. Unánime en Asamb. Gral. Extraord. Acc. 28/09/2010, los socios de "Tecnología Ambiental Tercer Milenio - T.A.T.E.M. - S.A.", C.U.I.T. 30-70778623-6, dom. soc. Avda. Juan B. Justo 4812 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Estat. inscripto el 28/05/1998, insc. Mat. 50.117 Direcc. de Pers. Juríd. Pcia. Bs. As. y ref. 11/06/2002 Leg. 2/91620, insc. 05/07/02; 16/11/2001 Leg. 2/91620 ins. 05/07/2002, y 01/10/2002 inc.28/03/2003, todas en la matrícula indicada, han decidido la reducción del capital social de \$ 355.000; conforme balance espe-

cial al 31-10-2010 activo asciende a \$ 699.966,49 y pasivo a \$ 4.084,74. La reducción propuesta asciende a \$ 348.000 mediante la cancelación de los créditos que surgen del mismo balance y que asciende a la suma total de \$ 348.000 de capital y de \$ 314.993,63 de la cuenta ajuste de capital. Por ello el capital soc. de \$ 355.000 quedaría reducido a \$ 7.000, motivo por el cual se propone un aumento de \$ 6.000 a los socios en proporción a sus tenencias que es tomada de la cuenta ajuste de capital, con lo cual el capital social quedará fijado en la suma de \$ 13.000, modificándose el artículo cuarto del esc. soc.; todo conforme disp. arts. 203, 204, 205 y 220 inc. 1 Ley 19.550. Op. de Ley, término quince días corridos contados d/ult. publicación, se reciben en San Martín 2675-8 D, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. horar. 11 a 17. lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con el detalle completo de nombres, facturas, documentos, etc. Humberta Pilar De Angeli. T. Reg. N° 98, Gral. Pueyrredón, Mar del Plata.

G.P. 92.050 / mar. 23 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido Del Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido Del Pilar cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualq. ot. persona con derechos sobre inmuebles del Partido Del Pilar, Pcia. Bs. As., cuyos N° de Trámite, Inscripción de Dominio, Año y Nomenclatura Catastral se detallan al pie a presentar oposiciones, martes y miércoles 10 a 12 horas en Lorenzo López 722, Pilar, Pcia. Bs. As.:

Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización  
2147-084-1-1123/96 - IX-S-2-6 - Avda. Patricios 443 - MAQUINISTA SAVIO.  
2147-084-1-1169/96 - IX-O-Qta. 28-28a-5 - Santa Ana 122-MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-2041/99 - II-D-79-16 - Trinidad 546-PILAR.  
2147-084-1-2399/05 - IX-R-35b-8 - B. de Ayohuma 434, DEL VISO.  
2147-084-1-2499/07 - X-R-14-9 y 10 - S. Basabe 2586, ZELAYA.  
2147-084-1-2703/09 - IX-L-FRAC. XI-PARC. 3 - Moyano 2400, DEL VISO.  
2147-084-1-84/11 - IX-M-23-23a-8 - Los Crisantemos 1560, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-85/11 - IX-K-34-34B-12 - Anchorena 1293, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-86/11 - XI-H-53a-1 - Centenera 2195, DEL VISO.  
2147-084-1-87/11 - X-X-175-1 - Salguero 2395, VILLA ROSA.  
2147-084-1-88/11 - XI-C-12a-34 - Combate de Obligado 723, DEL VISO.  
2147-084-1-89/11 - IX-K-QTA.64-9d - 11 de Septiembre 634, DEL VISO.  
2147-084-1-90/11 - X-R-4-29 - P.N. Carrion 755-ZELAYA.  
2147-084-1-91/11 - VIII-J-QTA.53-15 - Lauria 2358, PILAR.  
2147-084-1-92/11 - XI-G-49b-18 - Congreso 7796, DEL VISO.  
2147-084-1-93/11 - VIII-2-29 - Pizarro 740, PILAR.  
2147-084-1-94/11 - IX-K-71-2 - Avda. Pte. Juan D. Perón 1274, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-95/11 - VI-G-77-10 - Las Casuarinas 2510, PILAR.  
2147-084-1-96/11 - IX-T-33-16 - Bélgica 3264, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-97/11 - VIII-F-114-18 - Las Piedras 898, PILAR.  
2147-084-1-98/11 - X-D-5-16 - Charrúas 2053, VILLA ROSA.  
2147-084-1-99/11 - IX-L-53-7a—Las Gardenias 1544, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-100/11 - IX-O-35-35d-5 - Santa Teresa 1234, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-101/11 - VI-D-12-32c - Chile 2036, LA LONJA, PILAR.  
2147-084-1-102/11 - IX-S-56-9 - Luxemburgo 3048, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-103/11 - VIII-C-QTA.10-11 y 12 - Fragata Hércules 2640, PILAR.  
2147-084-1-104/11 - XI-C-68-25 - Independencia 7372, DEL VISO.  
2147-084-1-105/11 - X-Y-162-6 - Río de Janeiro 1427, B° C. Pellegrini, PILAR.  
2147-084-1-106/11 - I-C-158-10 - Pampa 251, PILAR.  
2147-084-1-107/11 - VIII-K-10-9 - San Pedro 1258, PILAR.  
2147-084-1-108/11 - VIII-F-27-17 - Juan José Paso 1561, PILAR.  
2147-084-1-109/11 - IX-K-17-9 - Mitre 920, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-110/11 - X-A-3-3j-26 - Alvear 1575, VILLA ROSA.  
2147-084-1-111/11 - XI-H-79-18 - Pirovano 7160, DEL VISO.  
2147-084-1-112/11 - VII-J-32-11 - Córdoba 1322, PILAR.  
2147-084-1-113/11 - X-R-8-4 - Ponce de León 968, ZELAYA.  
2147-084-1-114/11 - XI-B-19-20 - Labarden 3038, DEL VISO.  
2147-084-1-115/11 - IX-M-72-72b-15 - Las Rosas 3031, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-116/11 - XI-C-11a-11 - Polonia 6374, DEL VISO.  
2147-084-1-117/11 - IX-R.64.16—Av. Constitución 272, DEL VISO.  
2147-084-1-118/11 - IX-T-13-32 - Santo Domingo 4589, MAQUINISTA SAVIO.  
2147-084-1-119/11 - VI-H-18-12 - Independencia 1334, PILAR.  
2147-084-1-120/11 - VII-H-64-16 - Mercedes 936, PILAR.  
2147-084-1-121/11 - I-C-138-25 - Buenos Aires 1790, PILAR.  
2147-084-1-122/11 - X-C-79-16 - Largaia 1735, VILLA ROSA.  
2147-084-1-123/11 - IX-Z-7-23 - Honduras 3579, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-124/11 - VIII-B-11-28 - Manuel Buide 1416, PILAR.  
2147-084-1-125/11 - VIII-G-39-14 - M. de Magallanes 1935, PILAR.  
2147-084-1-126/11 - I-C-107-1C - Pampa 1121, PILAR.  
2147-084-1-127/11 - VI-A-10-27a - Sucre 435, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-128/11 - X-A-34-3 - Chacabuco 1534, VILLA ROSA.  
2147-084-1-129/11 - VI-T-17-14a - Río Pilcomayo 558, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-130/11—VI-V-99-2 - Bolivia 723, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-131/11 - X-Y-144-11 - Bogotá 1417, VILLA ROSA.  
2147-084-1-132/11 - X-Y-162-8 - Río de Janeiro 1461, PILAR.  
2147-084-1-133/11 - VI-S-52-1 - Tomás Espora 1645, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-134/11 - X-Y-113-9 - Vélez Sarsfield 437, VILLA ROSA.  
2147-084-1-135/11 - VII-B-74-7b - Bergantín República 1576, PILAR.  
2147-084-1-136/11 - VI-D-QTA-3-7-16 - Los Nogales 3636, PILAR.  
2147-084-1-137/11 - IX-R-102-8a - Combate de Los Pozos 108, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-138/11 - VIII-G-31-23 - Cristóbal Colón 1602, PILAR.  
2147-084-1-139/11 - IX-O-17-11 - Combate de Yatay 215, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-140/11 - IX-K-130-7 - R. de Escalada de San Martín 1330, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-141/11 - XI-B-51b-11 - Drumond F.1391, DEL VISO.  
2147-084-1-142/11 - XI-G-50a-15, 16 y 17 - Anibal Ponce 1982, DEL VISO.  
2147-084-1-143/11 - XI-C-4-23 - Polonia 6974, DEL VISO.  
2147-084-1-144/11 - IX-K-17-20 - Gral. Sarmiento 955, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-145/11 - X-G-QTA.19-28 - F. Villanueva 1410, PILAR.  
2147-084-1-146/11 - VIII-B-2-23 - C. Cefiro 1450, PILAR.  
2147-084-1-147/11 - VIII-V-13-6 - Gral. M. Savio 1300, VILLA ROSA.  
2147-084-1-148/11 - VIII-G-69-28 - El Cano 2026, PILAR.  
2147-084-1-149/11 - IX-K-15-7 - Gral. Mitre 1146, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-150/11 - VIII-D-61-24 - Bergantín República 2242, PILAR.  
2147-084-1-151/11 - X-M-66-5 - García del Molino 166, VILLA ROSA.  
2147-084-1-15211 - XI-E-55-13 - Felipe Boero 1582, DEL VISO.  
2147-084-1-153/11 - VI-J-25-6 - Cuba 488, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-154/11 - VI-B-106-10 - Chubut 1348, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-155/11 - I-A-61-17 - Moreno 757, PILAR.  
2147-084-1-156/11 - IX-R-81-8 - Belgrano 2744, DEL VISO.  
2147-084-1-157/11 - VI-W-49-70 - Gutiérrez Ricardo 2629, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-158/11 - X-U-QTA.39-4 - Nobel 100, VILLA ROSA.  
2147-084-1-159/11 - II-A-32a-14 - Aztecas 1057, FÁTIMA.  
2147-084-1-160/11 - VI-B-108-13 - H. Yrigoyen 546, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-161/11 - VI-J-27-12 - Albania 440, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-162/11 - VI-D-10-10T-17 - Los Plátanos 3067, LA LONJA, PILAR.  
2147-084-1-163/11 - IX-S-56-21 - Portugal 3051, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-164/11 - VII-A-2B-2A-19 y 18 - Federación 140, PILAR.  
2147-084-1-165/11 - IX-K-44-2B - San Martín 968, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-166/11 - III-B-71-11 - Yatasto 160, MANZANARES.  
2147-084-1-167/11 - VII-F-1-5 - Houssay 1387, PILAR.  
2147-084-1-168/11 - VI-B-145-2 - Charcas 1320, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-169/11 - VII-D-28-16 - Perú 1468, PILAR.  
2147-084-1-170/11 - IX-S-62-5 - Belice 4216, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-171/11 - IX-L-54-20A - Las Caléndulas 2817, DEL VISO.  
2147-084-1-172/11 - IX-R-43-21 - 20 de Junio 337, DEL VISO.  
2147-084-1-173/11 - VI-M-214-24 - Bahía Redonda 901, PRESIDENTE DERQUI.  
2147-084-1-174/11 - XI-B-21-10 - San Cayetano 1044, DELVISO.  
2147-084-1-175/11 - VII-G-135-20 - Houssay 660, PILAR.  
2147-084-1-176/11 - IX-S-58-15 - San Salvador 4477, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-177/11 - I-A-87A-21 - El Rincón 982, PILAR.  
2147-084-1-178/11 - VII-H-23-15 - Montevideo 1136, PILAR.  
2147-084-1-179/11 - VII-H-21-17 - Montevideo 1030, PILAR.  
2147-084-1-180/11 - VII-F-26-5 y 6 - Perú 1232, PILAR.  
2147-084-1-181/11 - XI-H-133-23 - Pedro Zanni 1839, DEL VISO.  
2147-084-1-182/11 - VIII-B-54-19 - Hernán Cortés 1235, PILAR.  
2147-084-1-183/11 - I-C-137-16 - Antártida Argentina 52, PILAR.  
2147-084-1-184/11 - IX-K-34-13 - Los Olivos 609, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-185/11 - IX-R-15-10 - Batalla de Lago Largo 550, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-186/11 - VII-H-18-3 - Washington George 819, PILAR.  
2147-084-1-187/11 - IX-O-38-8 - Santa Julia 1742, MANUEL ALBERTI.  
2147-084-1-188/11 - VII-H-FRAC.1-11 - Independencia 1343, PILAR.  
Horacio N. Linares. Notario.

C.C. 2.648 / mar. 23 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial número Cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. N° 5, domiciliada en Sarandí 381 1° Piso Of. "F", Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: Lunes a viernes de 13 a 20. Merlo, 6 de octubre de 2008.

- EXPTE. 2147-072-5-411/1997.- Circ. II, Sec. M, Mz. 38, Pc. 4b.- Merlo. Titular de Dominio: Néida Ofelia POLETTI.-
- EXPTE. 2147-072-5-21.169/1996.- Circ. III, Sec. R, Mz: 441, Pc. 18.- Libertad.- Titular de Dominio: Marta Amelia MERLO GÓMEZ.-
- EXPTE. 2147-072-5-4/2010.- Circ. I, Sec. S, Mz. 132, Pc. 16.- Libertad.- Titular de Dominio: Arnaldo Rubén PÉREZ.-
- EXPTE. 2147-072-5-34/2010.- Circ. II, Sec. N, Qta. 5, Mz. 5°w", Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: María Néida MERCADO de DEMARCHI y otros.-
- EXPTE. 2147-072-5-36/2010.- Circ. II, Sec. X, Mz. 74, Pc. 8.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Jaime BEBCHIK y BERCOVICH y otros.-
- EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. II, Sec. P, Mz. 33, Pc. 16.-Merlo.- Titular de Dominio: Anonio D'Elia.-
- EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 163, Pc. 9.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-
- EXPTE. 2147-072-5-37/2010.- Circ. III, Sec. B, Mz. 51, Pc. 34.- Libertad.- Titular de Dominio: José Omar CURIONI.-
- EXPTE. 2147-072-5-658/2007.- Circ. II, Sec. G, Mz. 503, Pc. 35.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: FRIGORÍFICO POCABO S.R.L.
- EXPTE. 2147-072-5-24/2010.- Circ. II, Sec. W, Mz. 402, Pc. 33.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: ORCAS Soc. en Comandita por Acciones y otros.-
- EXPTE. 2147-072-5-663/2008.- Circ. II, Sec. W, Mz. 66, Pc. 3.- Parque S. Martín.- Mauricio Enrique APPEL.-
- EXPTE. 2147-072-5-41/2010.- Circ. I, Sec. G, Mz. 360, Pc. 20°c", Subparcela: 3.- Merlo.- Titular de Dominio: Ángel Antonio PEIRANO.-
- EXPTE. 2147-072-5-67/2010.- Circ. I, Sec. D, Mz. 180, Pc. 29°a".-Merlo.- Titular de Dominio: Renata ZANONI.-

14. EXPTE. 2147-072-5-64/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 185, Pc. 16.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-  
 15. EXPTE. 2147-072-5-680/2009.- Circ. II, Sec. J, Mz. 11 "b", Pc. 13.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Antonio Luis ARAGÓN.-  
 16. EXPTE. 2147-072-5-46/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 262, Pc. 17.- Merlo.- Titular de Dominio: CASOL Soc. en Comandita por Acciones.-  
 17. EXPTE. 2147-072-5-678/2009.- Circ. III, Sec. D, Ch. 33, Mz. 33 "h", Pc. 25.- Merlo.- Titular de Dominio: Mary HEMIDIAN de TERZIAN.-  
 17. EXPTE. 2147-072-5-664/2008.- Circ. I, Sec. A, Fr. III, Pc. 52 y 53.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Luis ZAPPA y otros.-  
 17. EXPTE. 2147-072-5-666/2009.- Circ. II, Sec. P, Mz. 41, Pc. 31.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Fernando Luis CRESPO y Miguel OTTINA.-  
 20. EXPTE. 2147-072-5-19/2010.- Circ. I, Sec. R, Mz. 160, Pc. 1.- Merlo.- Titular de Dominio: SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-  
 21. EXPTE. 2147-072-5-35/2010.- Circ. II, Sec. R, Mz. 134, Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Manuel Elías MAHMUD.-  
 22. EXPTE. 2147-072-5-61/2010.- Circ. I, Sec. F, Mz. 265, Pc. 17.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: J y J PASTORINI.-  
 23. EXPTE. 2147-072-5-667/2009.- Circ. III, Sec. E, Ch. 178, Mz. 178 "b", Pc. 17.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Sofía BONDARENCO.-  
 24. EXPTE. 2147-072-5-8/2010.- Circ. II, Sec. K, Mz. 3, Pc. 1 "c".- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Hector NÚÑEZ y Rodolfo NÚÑEZ.-  
 25. EXPTE. 2147-072-5-56/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 301 "a", Pc. 4.- Merlo.- Titular de Dominio: Josefa MAUJO de BÁEZ.-  
 26. EXPTE. 2147-072-5-661/2007.- Circ. II, Sec. N, Mz. 92, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Atilio Isidoro CASASCO.-  
 27. EXPTE. 2147-072-5-1/2012.- Circ. I, Sec. F, Mz. 298, Pc. 22.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: José Bartolomé CAMPANELLI.-  
 28. EXPTE. 2147-072-5-671/2009.- Circ. II, Sec. W, Mz. 411, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: AGERSA Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria.-  
 29. EXPTE. 2147-072-5-2/2012.- Circ. I, Sec. K, Ch. 8, Mz. 8c, Pc. 5.- Libertad.- Titular de Dominio: Bienvenido CABOT.-  
 30. EXPTE. 2147-072-5-57/2010.- Circ. II, Sec. M, Qta. 76, Mz. 76 "a", Pc. 6.- Merlo.- Titular de Dominio: Pablo Dionisio CORTI y Polly GLOTZER de MOTTA.-  
 María Cristina Scandizzo. Encargada.

C.C. 2.608 / mar. 23 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I, Secc. B, Qta. 21, Parc. 5. Partida 7605, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 2.657 / mar 26 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta; Contribuyente; Resolución de Multa N°; Importe Deuda: Capital; Multa  
 858200; Claussi y Arturi, Bella Claudia; Arturi de Claussi María; Claussi y Arturi, Irene Adelina; Claussi y Arturi, Héctor Domingo; Claussi y Arturi, José Oreste; Claussi y Arturi, Miguel Aurelio y Claussi y Arturi, María Luisa; 704/11; \$ 2.246,84; \$ 646,19  
 984800; Olivares, Pedro Clementino; 761/11; \$ 1.819,94; \$ 487,56  
 693300; S.C.C. Manuel Pérez y Cía.; 642/11; \$ 1.901,90; \$ 505,88  
 640100; Quiero, Enrique; 646/11; \$ 5.162,96; \$ 1.548,888  
 873500; Lorenzo, Ruben Oscar y Varela, Juan Carlos; 707/11; \$ 468,88; \$ 140,664  
 552300; Mendiburu, Alcides Martín; Grisolia, Horacio; Griffin, Eduardo David; Díaz, Félix Alberto y Abut, Héctor Jorge; 664/11; \$ 1.466,29; \$ 439,887  
 1205200; Delli Quadri, Juan Ángel; Cesa, Carlos Alberto; Molina, Antonio Salvador y Villanueva, Lionel Harold; 673/11; \$ 1.640,91; \$ 492,273  
 959000; TIMBO S.C.P.A. y Oliveras, Ismael; 762/11; \$ 1.709,76; \$ 512,928  
 926500; Sequeira, Carlos Omar; 709/11; \$ 863,91; \$ 259,173  
 985600; Olivares, Pedro Clementino; 661/11; \$ 2.019,96; \$ 605,988  
 985700; Olivares, Pedro Clementino; 640/11; \$ 2.010,75; \$ 603,225  
 985800; Olivares, Pedro Clementino; 641/11; \$ 2.010,75; \$ 603,225  
 986300; Olivares, Pedro Clementino; 660/11; \$ 2.210,42; \$ 663,126  
 984700; Olivares, Pedro Clementino; 666/11; \$ 3.537,09; \$ 1.061,127  
 905000; Olivares, Pedro Clementino; 662/11; \$ 2.683,43; \$ 805,029  
 897100; Mancuso, Mauro Modesto; 667/11; \$ 1.585,30; \$ 475,59  
 1015900; Mesótero, Antonio Francisco; 706/11; \$ 804,24; \$ 241,272  
 234300; Del Castillo, Narcisa; 665/11; \$ 6.205,74; \$ 1.861,722  
 224900; Colucci, Gelsómimo; 663/11; \$ 2.688,39; \$ 806,517  
 Jorge A. Eijo. Intendente Municipal.

C.C. 2.723

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) días a contar desde la publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de tasas, contribuciones,

multas y tributos municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento (30 %) por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

Cuenta; Contribuyente; Nomenclatura Catastral; CUIT; Importe  
 I -870800; Oliveras, Hugo Ricardo; Cc. 1 - Sc. G - Mz. 59 BS - Pc. 2; \$ 1.450,61  
 I-543500; Aguilar, Marcelo Iván; Cc. 1 - Sc. D - Mz. 63 C - Pc. 9; \$ 2.862,52  
 C-189700; Pereyra, Carlos Luis; 20-17571308-6; \$ 2.527,83  
 I-629500; Leocata, Vito; Cc. 1 - Sc. E - Mz. 30 -Pc. 20; \$ 2.480,81  
 I -337000; Goyeneche, Gervacio; Cc. 1 - Sc. C. - Mz. 29 D - Pc. 1C; \$ 790,70  
 I-964300; TIMBO S.C. P.A.; Cc. 1 - Sc. G - Mz. 59 P -Pc. 10; \$ 1.975,92  
 N-34491758; Robledo, Pablo Rubén; 34-491758-2; \$ 1.708,61  
 I-1012701; Spandonari, Miguel Ángel y García Cañas, Guellermina; Cc. 1 - Sc. C - Mz. 15 A - Pc. 4 A; \$ 6.453,85  
 I-983600; Olivares Pedro Clementino; Cc. 1 - Sc. G - Mz. 64 H - Pc 20; \$ 1.800,09  
 I-853000; Stagno, Ademar Dardo y Stagno y Caparelli, Luisa; Cc. 1 - Sc. G - Mz. 59 U - Pc. 1; \$ 3.647,23  
 Jorge A. Eijo. Intendente Municipal.

C.C. 2.724

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Resolución N° 1.692**

La Plata, 5 de marzo de 2012.

POR 1 DÍA - VISTA la conclusión de la primera etapa de las tareas de informatización del "Aula de Exámenes Dr. Edgar Álvaro Valiente", en la que se han instalado puestos de trabajo provistos de equipos ultra delgados, destinados al desarrollo de las pruebas escritas y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de la incorporación de los referidos puestos informáticos, resulta necesario establecer una nueva regulación respecto de la forma en que habrán de confeccionarse las pruebas escritas previstas en el artículo 19 del Reglamento de este Consejo. Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las pruebas escritas previstas en el artículo 19 del Reglamento de este Consejo sean rendidas utilizándose los equipos informáticos instalados en el Aula de Exámenes "Dr. Edgar Álvaro Valiente".

ARTÍCULO 2º: En caso que el número de examinandos supere al de equipos informáticos disponibles podrán utilizarse equipos informáticos portátiles provistos por los postulantes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Hilda Kogan**      **Oswaldo F. Marozzi**  
 Presidenta      Secretario

C.C. 2.744

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo examen del día 17 de noviembre de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo; examen de oposición del 17 de noviembre de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
006772	BOXLER, VERÓNICA INÉS
006740	DOS SANTOS, GABRIEL ALBERTO
006717	MENA, CRISTIAN FABIÁN
006718	MOLLO, MARIANO GABRIEL
	Oswaldo F. Marozzi. Secretario.

C.C. 2.745

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

## APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS

Jueves 1° de marzo de 2012

## CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS

Viernes 27 de abril de 2012

## PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES

## JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL

Concurso N° 1770. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (cuatro cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3039, 3040, 3041 y 3042).

Concurso N° 1771. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (cuatro cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3043, 3044, 3045 y 3046).

Concurso N° 1772. Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (cuatro cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3047, 3048, 3049 y 3050).  
Fecha de examen: Jueves 24 de mayo de 2012.

## FISCAL ADJUNTO DE CASACIÓN

Concurso N° 1773. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3051 y 3052).

Concurso N° 1774. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3053 y 3054).

Concurso N° 1775. Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3055 y 3056).

Fecha de examen: Martes 29 de mayo de 2012.

## DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN

Concurso N° 1776. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3057 y 3058).

Concurso N° 1777. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3059 y 3060).

Concurso N° 1778.: Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3061 y 3062).

Fecha de examen: Jueves 31 de mayo de 2012.

## IMPORTANTE

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

\* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

\* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

\* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

\* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

\* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Osvaldo F. Marozzi. Secretario.

C.C. 2.746 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, denominado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, Dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis esa Ciudad. Base actual: u\$s 104.603,55. Cristina G. Fuentes, DNI N° 30.902.116. César E. Jonas. Abogado.

T.L. 77.137 / mar. 27 v. mar. 28

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. MAIDO JORGE ALBERTO transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Fiambrería - Venta de Pan ubicado en Santa Ángela N° 258 de La Unión Ezeiza, a favor de Wei Ruihua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.590 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. ALFONSO A. NÉSTOR transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Carnicería - Artículos de Limpieza ubicado en Los Raulies N° 235 de La Unión Ezeiza, a favor de Yan Jianhua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.593 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que la Sra. MOLINA LORENA VANESA transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Garay N° 536 de Ezeiza, a favor de Yao Yueyun. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.592 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. PALACIOS JAVIER HUMBERTO transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Av. Maipú N° 448 de Ezeiza, a favor de Lin Qinmei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.591 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Vicente López**. Pablo Gustavo Traini, abogado inscripto bajo el T° 35 F° 150 del CASI, con

domicilio en Talcahuano 638 4° “F” de Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 11.867, comunica que CAPILLITAS S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Corporación de Inversiones S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en Avenida Maipú 1232 y Roca 1541, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que tienen por objeto la comercialización de automotores Renault y servicio de taller y venta de repuestos y accesorios Renault. Reclamos de ley: Atención: Escribana Cristina Noemí Armella, Titular Registral 14, con domicilio en Av. Maipú 683 Partido de Vicente López, CP 1638, con atención en el horario de 14 a 20 horas.

C.F. 30.328 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MAZZAGLIA ANGÉLICA avisa que transfiere el fondo de comercio bazar y perfumería, sito en (38) H. Irigoyen 5195 San Martín, pdo. San Martín, a Mazzaglia Lucía Nélica libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.509 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER DANIEL MACEDO OLIVERA transfiere libre de todo gravamen su negocio de venta de alimentos, accesorios para mascotas con servicio de baño y peluquería canina, sito en Darwin 130 de Avellaneda, a Cintia Gabriela Sosa Molina. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.108 bis / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DEBORAH JUDITH JOSFAL comunica que ha transferido el fondo de comercio del local de fiambrería, Campos de Haedo, sito en Fasola

199, Haedo, Partido de Morón a Emanuel Adrián Hernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio.

MN. 60.810 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **El Libertador**. CRISTIAN DAMIÁN, LIONEL GERMÁN, EVELYN ANABEL LIJO y BARRAL, GABRIELA ALEJANDRA, HUGO EDUARDO JOSÉ LIJO y GONZÁLEZ venden fondo de comercio a Liliana Beatriz Barral de rubro sodería y venta de bidones de agua sito en (184) Calle B 3645; El Libertador pdo. de S. Martín Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.502 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Junín**. ORDÓÑEZ YÉSICA LUJÁN domiciliada en R. Libanesa 790 Junín (BA) transfiere a Arias Alejandra domiciliada en Italia 1416 Junín (BA) el comercio Glamour (venta de prendas de vestir) sito en R.E. de San Martín 42 Junín (BA).

Jn. 69.195 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Por medio de la presente notifico que el Sr. SMIRCIC PABLO MATÍAS, DNI 26863523 transfiere el fondo de comercio “Kiosco” ubicado en la calle Rivadavia 540 de la localidad y partido de Pilar, al Sr. Ginepro Rubén Alfredo, DNI 4753987 reclamo por el término de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.692 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. DAI JIANXING (DNI 94.030.497) domiciliado en Malabia 777, Ituzaingó comunica que transfiere el Fondo de Comercio del “Autoservicio comestibles, bazar, limpieza” sito en J. M. Paz 1041/43 y Malabia 777, Ituzaingó a Li Liqin (DNI 94.162.502) domiciliada J. M. Paz 1041 Ituzaingó. Libre

de deuda, gravamen y personal. Reclamamos de Ley en Av. Alente. G. Brown 791, 1 C CABA. Alberto F. J. Cicero. Contador Público.

C.F. 30.345 / mar. 22 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS – Benito Juárez.** EZEQUIEL POGGI domiciliado Güemes 179 de Benito Juárez comunica que vende y transfiere Fondo de Comercio denominado “Dispensa Cintia” sede principal con domicilio en Labriola 282, a José Wavrunek con domicilio en Dorrego 32 de Benito Juárez, libre de pasivo. Interviene en esta operación José Luis Elizalde, tasador, Martillero Público y Corredor (Matrícula 1400), domiciliado en Roldán 198 de Benito Juárez. Reclamamos y oposiciones en este domicilio. José Luis Elizalde. Tasador, Martillero Público y Corredor. Az. 71.156 / mar. 22 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS – San Nicolás.** Se hace saber que SILVANA ALEJANDRA REYBET, DNI N° 24.714.109, domiciliada en calle San José N° 420 de San Nicolás, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre “Rocco” sito en Av. Savio N° 257 de San Nicolás, a favor de Virgilio Coronel, DNI N° 12.048.393, domiciliado en Chacabuco N° 256 de San Nicolás. Reclamamos por el plazo de Ley en Belgrano N° 170, San Nicolás. San Nicolás, 9 de marzo de 2012. Escribanía Registro N° 7 de Javiera S. Magni. Alberto J. M Wagner. C.P.N.

S.N. 74.166 / mar. 22 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** OUT SOURCING S.A., con domicilio en Pasaje Virasoro 265, Avellaneda, notifica la transferencia de su habilitación Municipal dedicado a actividad de Servicios de Almacenamiento y Depósito, a la sociedad comercial Los Cardelle S.A., con dom. en la calle Mendoza 1437 de Avellaneda. La misma incluye en el marco de la Ordenanza N° 15018/00 el permiso de habilitación para ejercer el rubro de depósito de perfumes, productos de higiene y tocador, artículos de limpieza, bazar, menaje, comestibles envasados, papeles impresos para empaquetar, artefactos eléctricos, electrodomésticos, máquinas y equipos para oficinas, muebles, radio, bijouterie, productos odontológicos, alimentos para mascotas y oficinas administrativas. Se podrán almacenar en distintos tipos de recipientes (cajas, frascos, aerosoles, botellas, etc.) Como así también transfiere el anexo del rubro para desarrollar la actividad de laboratorio de control de calidad para determinadores de valoración de producto terminado, medios de cultivos para el control higiénico microbiológico de producto terminado y agregado al anexo de rubro depósito de suplementos dietarios, alimentos y medicamento fitoterapéuticos.

Av. 96.114 bis / mar. 23 v. mar. 29

**POR 5 DÍAS – V. G. Matorras.** WENG CHEN Avisa que transfiere el Fondo de Comercio Minimercado Dispensa Carnicería verdulería dcho. de pan, sito en (29) Emilio Zola 6830 V. G. Matorras Pdo. San Martín, a Zou y Yanfang Libre de deuda y/o gravamen. Recl. de ley en el mismo.

S.M. 51.532 / mar. 23 v. mar. 29

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** Se comunica que SOUTH MARKET SERVICE S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Colón N° 1961 Monte Grande, a favor de Yang Yun. Reclamamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.667 / mar. 23 v. mar. 29

**POR 5 DÍAS - La Plata.** La Sucesión de MIGUEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ ACHA transfiere el Hogar Geriátrico sito en La Plata Prov. Bs. As., en avenida 60 N° 973 a Hogar Geriátrico Amanecer S.A. Reclamamos de ley en calle 56 N° 1562 La Plata. Juan C. Ambalek, CPN.

L.P. 17.488 / mar. 23 v. mar. 29

**POR 5 DÍAS – Ranelagh.** TAMARA SHCHERBYNA domiciliada en la calle 370 N° 447, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires comunica que el 50% del comercio ubicado en la

calle 363 N° 902, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Veterinaria Huellitas, será transferido a Josefina Lee, domiciliada en Avenida del Libertador N° 356, piso 24, Depto. B de CABA. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en la oficina sita en Libertad N° 755 de la localidad de Quilmes en el horario de 8 a 17. Buenos Aires, 12 de marzo de 2012. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 89.206 / mar. 26 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester - NATALIA LORENA CALVO** DNI 27340300, cede y transfiere el fondo de comercio rubro venta de prendas de vestir sito en la calle Independencia N° 4609, V. Ballester, Prov. de Bs. As. a Romina Andrea Calvo DNI 26500415. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamamos en el mismo domicilio.

S.M. 51.568 / mar. 26 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS – Florida - JUAN CARLOS GUTIÉRREZ,** DNI 31.541.784, transfiere a “Las Delicias Delicatessen S.A., su comercio rubro Panadería y Confeitería sito en Avenida Maipú N° 208/210 de Florida partido de Vicente López, reclamamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.774 / mar. 26 v. mar. 30

## Convocatorias

### CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/04/2012 a las 9:00 horas en la sede social.

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar lo mencionado en la Asamblea de fecha 28/01/2012. Donde se trató: 1) Aprobación del Balance cerrado el 31-10-2011. 2) Aprobación de la gestión del Directorio 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Cr. Germán Petraglia.

Jn. 69.187 / mar. 21 v. mar. 27

### ESTAMPADOS CIVILE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** El Directorio de Estampados Civile S.A. Convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2012 en primera convocatoria, a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y Memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2011. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Tratamiento de la venta de los inmuebles de la sociedad; 6) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Carmen Di Virgilio, Presidente según Acta de Asamblea de fecha..... /2012, obrante en Libro de Asambleas N° 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el N° ...7911... el 17/11/1980.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Carmen N. Di Virgilio. Presidente.

L.P. 17.283 / mar. 21 v. mar. 27

### EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2012, a las 19:00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por dos ejercicios; 5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.” Gerardo Sampietro. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.324 / mar. 21 v. mar. 27

### LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Razones de la convocatoria fuera de término; 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 7º) Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.325 / mar. 21 v. mar. 27

### 3NET S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día veinticuatro de marzo de 2012, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011. 2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo. Presidente.

T.A. 87.061 / mar. 21 v. mar. 27

### INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2012, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio n° 555 de la ciudad de Pergamino, CUIT 30-61882274-1a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio



económico finalizado el 31 de diciembre de 20 11; 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2011; 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550; 4) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios; 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio; 6) Retribución del Síndico; 7) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera. Presidente del Directorio. Lucas A. Leonard. Contador Público.

L.P. 17.389 / mar. 22 v. mar. 28

**DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2012 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Modificación del Artículo 4° del Estatuto.  
 Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Florencia Rosas. Abogada.

L.P. 17.407 / mar. 22 v. mar. 28

**PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2012, a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros. - 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Guillermo Mario A. Rossetti. Vicepresidente Directorio.

B.B. 56.376 / mar. 22 v. mar. 28

**YEROGAL S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 2012, en su sede social de Av. Luro 2.220 Mar del Plata (7600) Pdo. General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos y fundamentación de la celebración de la asamblea fuera de término.  
 2) Aprobación de la gestión del síndico CPN Juan Carlos Nigro por el período de su gestión.  
 3) Modificación del artículo Décimo Segundo del contrato social.  
 4) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.  
 5) Aprobación de la gestión de los directores por los ejercicios Económicos N° 27, finalizado el 30 de septiembre de 2010 y N° 28 finalizado el 30 de septiembre de 2011.

6) Aumento del Capital Social por capitalización de reservas y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

7) Emisión de Acciones  
 8) Otorgamiento de facultades para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

9) Distribución de utilidades.  
 10) Retribución de los directores-administradores en exceso del límite porcentual del 25% de las utilidades.

11) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Barrio Mormandi, Presidente.

G.P. 92.062 / mar. 23 v. mar. 29

**EMPRENDIMIENTOS CITY BELL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 12 de abril de 2012 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.

2) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.

3) Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2011.

4) Consideración de aumento de Capital para la terminación de la obra.

5) Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios.

6) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 17.497 / mar. 23 v. mar. 29

**SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a 10 establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11 horas, en la sede social de Av. Luro 2260, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea;

2°) Consideración de la documentación prescripta por la Ley N° 19550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/11;

3°) Consideración del resultado del ejercicio;

4°) Consideración del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Ley N° 19.742; 5°) Designación y retribución de Síndicos;

6°) Consideración de gestión de socios administradores;

7°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Héctor G. Bardón, Gerente Comanditado.

G.P. 92.042 / mar. 23 v. mar. 29

**SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a A.G. Ordinaria día 24 de abril de 2012, hora 17. Primera Convocatoria 1 hora después segunda convocatoria, en Sede Social Alberti 2018 PB Of. 25 Mar del Plata, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Dos accionistas firmar acta;

2) Consideración documentos, Art. 234 Inc. 1 L.S. ejercicio fenecido 31/12/11.

3) Elección Directorio y Síndico: Titulares y Suplentes por vencimiento mandato;

4) Honorarios Directores y Síndicos;

5) Destino Resultados ejercicio;

6) Consideración Reglamento Interno de la Sociedad;

7) Autorizaciones para dirigenciar, incluso modificar según posibles observaciones D.P.P.J. Asistencia

Asamblea conforme Art. 238 L.S. No comprendido Art. 299. Rubén José Urquiza, Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.531 / mar. 26 v. mar. 30

**PESQUERA VERAZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 2012, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19 horas (Art. N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al 24 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

3. Consideración de la Gestión del Directorio.

4. Remuneración de Directores.

5. Afectación de Resultados.

6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios (Artículo N° 8 de los Estatutos Sociales) y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el Artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comercial. Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. El Directorio. Evelina Contessi, Presidente.

M.P. 33.539 / mar. 26 v. mar. 30

**ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2012, a las 18:30 hs, en la sede social situada en la calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 47 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

3. Consideración de la Gestión del Directorio.

4. Remuneración de Directores.

5. Afectación de Resultados.

6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.

M.P. 33.538 / mar. 26 v. mar. 30

**GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Primera Convocatoria. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2012, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil once.

3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4) Renovación total del Directorio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 13 de abril de 2012 a las 19:00 hs, con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Alejandro Roberto Gabarini, Presidente del Directorio.

T.L. 77.191 / mar. 27 v. abr. 3

## CONSOR Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 17.872. Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 27 de abril de 2012 en 116 N° 466 de La Plata a las 18 hs. en Primera y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria, según este:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los Documentos que Prescribe el Art. 234 inc. 1) Ley N° 19.550 al 31/12/2011

2.- Aprobación Gestión del Directorio y la Sindicatura, fijándose su retribución.

3.- Fijación del número de Directores y Síndico, y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.

4.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 23 de abril de 2012 inclusive. La sociedad no esta comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 17.614 / mar. 27 v. abr. 3

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - IGNACIO MALANO domiciliado en Brown 691, Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 17.594

# Sociedades

## PRODAMIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 del 15/07/2011 se designó como Presidente al Sr. Domingo Antonio Pachuelo, CUIT 20-05247157-6 y al Sr. Jorge Adrián Amiconi, CUIT 20-30958874-7 como Director Suplente. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 17.375

## SUREMSEG S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 436 del 07/12/11, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A. Denominación: "Suremseg S.A.". Domicilio: Paraguay 201, Avellaneda. María José Vinagre, Escribano.

L.P. 17.417

## INVERSORA RÍO LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Por Acta Directorio N° 32 la Soc. resolvió su cambio de Sede Social a la calle Laprida N° 3125 Localidad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Esc. Juan Pablo Allan.

L.P. 17.419

## INVERSORA RÍO LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Directorio. AGE N° del 28/04/2011. Art. 60 Ley 19.550. Se resolvió designar: 1) Director Titular: Gustavo Adolfo Creche; 2) Director Suplente: Cristian J.F. Villanueva. Esc. Juan Pablo Allan.

L.P. 17.420

## AGROPECUARIA DON NAZARIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura Pública Aclaratoria N° 226 del 5/03/2012 se modifica el Art. Cuarto: El capital Social es de pesos setecientos quince mil setecientos cincuenta (\$ 715.750), representados por catorce mil trescientos quince acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos cincuenta (\$ 70) valor nominal cada una. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 17.422

## SUMBA 22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Sumba 22 S.R.L. subsana error en edicto publicado el 13/03/12, al consignarse el nombre de la sociedad constituida por inst. priv. el 15/03/2012, la que se denomina "Sumba 22 S.R.L." y no "Starbuck 22 S.R.L." Julio César Núñez, Abogado.

L.P. 17.429

## CHANTEIRO & MANZANARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Constitución Ese. 56 del 01/03/2012 F° 124 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Adrián Ignacio Chanteiro, arg., nac. 09/07/1968, 43 años, DNI 20.372.085, C.U.I.T. 20-20372085-9, cas. 2 nup. c/Silvina Lorena Ceraso, contador público, dom. L. López 418, Pilar (B), Luis Héctor Manzanares, arg., nac. 21/06/1949, 62 años, DNI 7.803.257, C.U.I.T. 20-07803257-0, cas. 1° nup. c/Adriana María Jalda, comerciante, dom. Bataglia 520, Pilar (B). Denominación Social: Chanteiro & Manzanares S.R.L. Domicilio Social: Int. L. Lagomarsino s/n (Ex ruta N° 8 Km 51), Paseo Mirador, UF 11, Oficina 7, Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Asesoramiento administrativo, e inmobiliario. Administración inmobiliaria. Capital Social \$ 3.000. Repres. 300 cuotas c/derecho a 1 voto c/cuota, valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Socios Gerentes: Adrián Ignacio Chanteiro, arg., nac. 09/07/1968, CUIT 20-20372085-9 y Luis Héctor Manzanares, arg., nac. 21/06/1949, CUIT 20-07803257-0. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Cierre ejer. 31/12 de c/año. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 17.339

## PERASSOLO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea extraordinaria unánime del 5-01-2009 se aprobó la reconducción de la sociedad "Perassolo y Cía. S.A.", con domicilio social en calle Juan G. Muñoz N° 208, de la ciudad de Rojas (B), por el término de 30 años contados desde la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, la que se protocolizó por esc. N° 18 del 11-02-2009 ante la Notaria Silvia A. Martínez Reg. 3 de Rojas. Sociedad no incluida en Art. 299 LS. CUIT. 30-50959000-8. Silvia Adela Martínez, Notaria interviniente, Carnet 3355, CUIT.27-05159324-9.

L.P. 17.341

## HUDSON TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 8-03-2012, Lacava Fernando Gabriel (DNI 20739619) vendió la totali-

dad de cuotas que poseía a Cigliutti Verónica Pía (DNI 23124309) y renuncia a Gerente, quedando totalmente desvinculado de la Sociedad. Los únicos socios Mateos Germán Hugo (DNI 22533240) y Cigliutti Verónica Pía (DNI 23124309) aceptan la renuncia y aprueban gestión. Se designa Gerente a Mateos Germán Hugo (DNI 22533240) quién acepta cargo, mandato por tiempo indeterminado. Alberto R Tomassetti, Escribano autorizado.

L.P. 17.342

## LACUS LATINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Alejandro Sinila, 21/01/66, DNI 17.789.023, casado, dom. Libertad N° 366, Quilmes, Pcia. Bs. As., Federico Alberto Sinila, 16/09/71, DNI 22.355.723, soltero, dom. 26 de julio N° 177, Bernal, Quilmes Pcia. Bs. As., ambos ingenieros, arg.; 2) 09/03/12; 3) Lacus Latina S.A.; 4) Sarmiento N° 408, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) Industriales: fabricación y producción de electrobombas, revestimientos, filtros accesorios y equipo Para piscinas de natación. Comerciales: distrib. venta por mayor y menor prod. de elab. Propia. Venta por mayor y menor, permuta, instalac., distrib., reparac., represent., mandatos, consignac. Imp. y exp. de prod. y repuestos vinculados con activo Financieras, excluidas las previstas L. 21.526; 6) 99 años desde inscr; 7) \$ 400.000; 8) Direct.:1 a 5. Máximo 5 Dir. Titul. y Suple. Presi: Roberto A. Sinila, Dir. Suple: Federico A. Sinila por 3 ejerc.; Fisc. por accion.; 9) Rep. Leg. Presi.; 10) 30/06. Cdor. Héctor O. Cacace.

L.P. 17.343

## LÁCTEOS LOS PIRINEOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mirta Noemí Cabezas, arg., DNI 13.499.770, casada, nacida el12-02-1960, CUIT 27-13499770-8. comerciante, domic. en Ruta N° 188 Km. 253, General Pinto, Bs. As.; José María Berdezagar, arg., DNI 26.261.081, cas., nacido el 16/03/1978, CUIT: 20-26261081-1, comerciante, domiciliado en calle 36 N° 316, de Florentino Ameghino, Bs. As.; Juan José Sánchez, arg., DNI 21.544.152, soltero, nacido el 27/04/1970, CUIT: 20-21544152-1, comerciante, domiciliado en Rivadavia s/n, loc. de Blaquier, Ameghino, Bs. As. 2) Escrit. 27, de fecha 15-02-2012; 3) Lácteos Los Pirineos S.A.; 4) Calle 36 N° 316, Florentino Ameghino, Bs. As. 5) a) Producción de alimentos: exploto de la indust. lechera en todos sus aspectos, acopio, industrializ., fraccionam. y distrib. de la leche, produc. y subproduc. de ella derivados, entre otros, leche condensada, en polvo, yogurt, ricota, manteca, crema, caseína, quesos en todas sus variedades, dulce de leche, crema de leche, helados y postres de leche congelados. Explot. integral de toda industria relativa a cualquier otro produc. alimenticio. b) Agropecuarias: Explot. agrícola-ganadera en todos sus ramos y prestación de servicios agropecuarios de todo tipo; e) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de todo tipo de produce. relacionados con la actividad de produc. alimentaria y agrícola-ganadera; locación de bs. muebles: representaciones y comisiones d) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, administrar bs. raíces para su venta. permuta o hipoteca; y realizar todo tipo de oper. inmobiliarias: e) Transporte: Mediante el transp. de todo tipo de mercad., frutos, produc. ganado en pie y/o cereales; y t) Financieras: Realización de operac. financieras de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entid. financieras y de toda otra que requiera el concurso público 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Presidente, Sra. Mirta Noemí Cabezas, DNI 13.499.770; Dir. Suplente: José María Berdezagar, DNI 26.261.081, por 3 ejercicios; 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31-05.; 11) Fiscaliz.: A cargo accionistas. Christian A. Massone, Contador público.

L.P. 17.345

## ZUPAL S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y con motivo de la constitución de la sociedad "Zupal S.R.L.", se procede a publicar lo normado en el artículo mencionado ut-supra- 1) Socios: Carlos Santiago Zuliani, DNI 14.889.723, C.U.I.T.: 23-14.889.723-9, con domicilio en la calle San Martín N° 459,

de la ciudad de Baradero, nacido el día 1 de noviembre de 1961, comerciante, Argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marcela Elisabet Barabino, y el señor Carlos Alberto Palacios, D.N.I. 22.661.906, C.U.IT: 20-22.661.906-3, domiciliado en la calle Santa María de Oro N° 1.326, de la ciudad de Baradero, nacido el día 6 de agosto de 1972, comerciante, Argentino, estado civil soltero; 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado 14/02/2012; 3) Denominación de la Sociedad: "Zupal S.R.L."; 4) Domicilio de la Sociedad: Santa María de Oro N° 327, Baradero, Provincia Bs. As.; 5) Objeto Social: I) Comerciales: a) Venta al por menor y al por mayor de pinturas, barnices y productos conexos; b) Venta al por menor de materiales de construcción n.cp; e) Venta al por menor de artículos de ferretería; d) Venta al por menor y al por mayor de materiales, para la construcción; e) Venta al por menor y al por mayor de aberturas; f) Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles.- II) Industriales: a) Producción, elaboración transformación y cualquier otro tipo de industrialización de los bienes que hacen a su giro comercial; III) Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces para su venta, hipoteca, transferencia, y/o explotación, sean urbanos o rurales; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; VI) Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general con o sin garantía reales o personales; b) aportes de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto.- Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas por el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550.- 6) Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción registral; 7) Capital Social: \$ 2.000,00; 8) Composición de los órganos de administración social: Gerente. Palacios, Carlos Alberto; 9) Fiscalización a cargo de los socios; 10) Fecha del cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año. C.P.N. Silvio J. C. Dolcemelo, Autorizado.

L.P. 17.347

### XAFLUX S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 24-8-11; Voc. sup. María Esther Pedrozo. Raúl Genoro. Contador Público.

L.P. 17.351

### PROBIGO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/06/2010 se decide disolución de la sociedad y se encarga la liquidación al Directorio. Por Asamblea General Extraordinaria del 27/08/2010 se designa Liquidador a Presidente: María Eugenia Bralo; CUIT 27-24741248-8, Cabrera 1073, Baradero, Bs. As.; quien conservara los libros y la documentación social. Mariana L. Pascuali, Contadora Pública.

S.N. 74.169

### PROVSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante acta N° 95 de fecha 30 de agosto de 2010 se ha resuelto por unanimidad el aumento del capital social de \$ 150.400 (pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos) a la suma de \$ 4.150.000 (pesos cuatro millones ciento cincuenta mil) reformando el art. 3° del Contrato Social Constitutivo que quedará redactado de la siguiente forma: El capital social es de \$ 4.150.000 (pesos cuatro millones ciento cincuenta mil) dividido en 41.500 cuotas (cuarenta y un mil quinientas) de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Ceferino Acuña, Abogado.

S.N. 74.170

### SODHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía el Sr., Alejandro Martín Guagni, Socio de (Sodher SRL), la cual fue instrumentada en fecha 14 de diciembre de 2011 y se realizó de la siguiente forma: El Sr. Alejandro Martín Guagni, cede, vende y transfiere a la Sra. Lidia Rosa Vaz DNI

11.151.107, CUIT 27-11151107-7, Argentina, nacida el 29 de mayo de 1954, de 57 años de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Alberto Guagni, domiciliada en Italia 519 de la localidad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., las 100 cuotas partes de la Sociedad de la que es propietario, representativa del 50% del capital social, por el importe de \$ 15.000. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Sergio Ariel Conti, Contador Público Nacional.

S.N. 74.171

### R & C MAQUINADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fiorio Carlos Alberto; DNI 37.978.870, CUIT 20-37978870-0, arg., soltero, 09/02/1994, tornero, Chiclana N° 2189 Olavarría y Domina Horacio Daniel, DNI 14.688.256, CUIL 20-14688256-1, arg., solt., 19/01/1962, transportista, Av. del Valle N° 4080 Olavarría. 2) 17/02/2012. 3) "R&C Maquinados S.R.L.". 4) Chiclana N° 2189 Olavarría. 5) Comercial, Industrial, Transporte, Constructora e Inmobiliaria. 6) 90 años. 7) \$ 4.000. 8) Gerente: Fiorio Carlos Alberto, durando en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. 9) Los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 31/12. Fdo. Faure Guillermo.

Az. 71.154

### AGROGUINES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura Pública del 16/02/2012 y Escritura Complementaria del 9/03/2012, se regularizó la Sociedad de Hecho Guines S.H., la que continúa funcionando de la siguiente manera: Socios Guillermo Esteban Torassa, de 64 años, arg., casado con Verónica Sala, Ingeniero Agrónomo, nac. el 27/06/1947 DNI 7.598.879, domiciliado en calle Ruta 51 N° 2710 de Azul, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-07598879-7 e Inés Matilde Torassa, de 58 años, argentina, comerciante, divorciada de Guillermo Alejandro Cerviño, nac. el 10/06/1953, DNI 10.809.542, CUIT 27-10809542-9, domiciliada en calle Murature 1157 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. I) Denominación: Bajo la denominación de Agroguines S.A. continúa funcionando por regularización la Sociedad de hecho antes denominada Guines Sociedad de Hecho de Inés Matilde Torassa y Guillermo Esteban Torassa. II) Domicilio Ruta 51 N° 2710. Azul, Pcia. de Buenos Aires. III) Duración: 99 años desde inscripción registral. III) Objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros, en participación y/o comisión y en cualquiera otra forma, en la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, engorde, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra y ventas y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal: forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos B) Servicios: Transporte: transporte de carga, semovientes, haciendas, granos, mercaderías generales, muebles, materias primas y elaboradas; servicios integrales y la asistencia técnica de cualquier naturaleza a explotaciones agropecuarias; comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros. C) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. D) Industriales: Explotación en todos los procesos, manufactura y fabricación en la industria frigorífica, del cuero, aceiteras, químicas, petroquímicas y de la alimentación. F) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a Sociedades Anónimas o en

comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. IV) Capital Social: Cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos (\$ 5.735.740) V) Administración Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas con un mínimo de uno y un máximo de seis directores e igual número de suplentes con mandato de duración por dos ejercicios, siendo reelegibles; Presidente: Guillermo Torassa; Director Suplente: Inés Matilde Torassa. V) Fiscalización: A cargo de los accionistas según los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. VII) Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. VIII) Cierre del ejercicio treinta y uno de octubre de cada año. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Guillermo Esteban Torassa, Presidente. Fdo. Adami Marina.

Az. 71.155

### LOGÍSTICA V.W. S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 5/12/2011 se aumentó Cap. Social de \$ 750.000 a \$ 1.000.000. Paola Lovecchio, Abogada.

Az. 71.157

### ROCOCAN GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Art. 3° de Estatuto. Veinte (20) días del mes de febrero de 2012. Queda redactado: Art. 3°: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del exterior las siguientes actividades: La explotación de servicio de estacionamiento medido municipal, provincial y/o nacional. Servicios de limpieza y maestranza de edificios no residenciales y servicios empresariales de recepción y portería hacia Empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. José Luis Levalle, Abogado.

Mc. 66.306

### MOVIMIENTO DE SUELOS Y SILAJES PRICE HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 55, "Movimiento de Suelos y Silajes Price Hnos. S.R.L.", Suipacha, 30-06-11 Silvina Alonso Cobas, Notaria, comparecen, Liliana Rosa Caracoche, nac. 05-10-63, DNI 16.477.011, CUIL 27-16477011-2, viuda 1° nup. de Guillermo Orlando Price, Juan Aníbal Price, nac. 12-04-83, DNI 30.017.959, CUIT 20-30017959-3, Sebastián Alberto Price, nac. 03-03-85, DNI 30.713.968, CUIL 20-30713968-6, Jerónimo Javier Price, nac. 10-04-91, DNI 36.512.247, CUIT 20-36512247-5 y Fernando Matías Price, nac. 19-06-89, DNI 34.491.967, CUIT 20-34491967-5, todos arg., comer., cuatro últ. solt, hijos de Liliana Rosa Caracoche y Guillermo Orlando Price, con dom. en calle Combate de San Lorenzo 548, Ciudad y Pdo. Suipacha, Bs. As. Acta Constitutiva: 1) Denominación: "Movimiento de Suelos y Silajes Price Hnos. S.R.L.". 2) Dom. y sede social, calle Combate de San Lorenzo 548, Ciudad y Pdo. Suipacha, Bs. As. 3) Suscip. e Integrac. Capital Social: \$ 15.000,00. 1.500 cuotas, \$ 10,00 v/n c/u, 1 voto p/cuota; Liliana Rosa Caracoche, 300 cuotas, \$ 3.000,00; Juan Aníbal Price, 300 cuotas, \$ 3.000,00; Sebastián Alberto Price, 300 cuotas, \$ 3.000,00; Jerónimo Javier Price, 300 cuotas, \$ 3.000,00; Fernando Matías Price 300 cuotas, \$ 3.000,00. 4) Gerentes: Sra. Liliana Rosa Caracoche y Sebastián Alberto Price, plazo sociedad, aceptan cargos. 5)

Fiscalización: No incluida Art. 299, por socios s/ Art. 55, Ley 19.550. Estatuto Social: 1) Denominación: "Movimiento de Suelos y Silajes Price Hnos. S.R.L.". 2) Domicilio Jurisdicción Pcia. Buenos Aires. 3) Duración 99 años, desde inscripción. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a) Agropecuaria: expl. establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, cultivos de cereales, oleaginosas, forrajes, hortalizas, productos de granja, avícolas, forestales, frutícolas, cría, engorde e internada y mestización de hacienda de todo tipo, cabaña de producción animales de raza, en sus diversos tipos, y de tambo. b) Comerciales: Compra venta, distribución, acopio, consignación, importación, exportación, representación, clasificación, acondicionamiento, embalajes, empaque y transporte de productos hortícolas, frutícolas, cereales, oleaginosas, frutos del país, animales de todo tipo carnes, subproductos de origen animal y vegetal, maquinarias, herramientas, repuestos, y demás artículos, vinculados con la agricultura y ganadería, prestación de servicios p/ganadería, y el agro, picados de forrajes, maíz, sorgo, pasturas, verdeos, cereales. Comercializar productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, productos p/la sanidad animal, sales minerales. c) Industriales: Fabricación de maquinarias, partes de las mismas, repuestos p/ fabricación propia y/o terceros, p/ roturación de la tierra, clasificación, empaque, embalaje, elaboración y conservación, planta p/ faena de hacienda, de todo tipo y elaboración productos alimenticios para consumo humano y animal. d) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, inmuebles urbanos o rurales, Régimen Ley P. H., compraventa, administración, urbanización de loteos, realizar fraccionamientos, barrios privados, countries, desarrollos inmobiliarios, fideicomisos, leasing, adm. inmuebles propios o de terceros, consorcios. e) Constructora: Edificación, construcción, reparación, remodelación de obras civiles de terrenos, propios o de terceros, contratos de locación de obras, ejecución y realización de planes urbanísticos y todo relacionado con la construcción, movimientos de suelos, preparación de terrenos p/obras, pavimentación, mejora y mantenimiento de caminos, calles, rutas, c/ maquinarias propias o de terceros. f) Mandataria: Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, adm. de empresas, y bienes en gral. 4) Capital Social: \$ 15.000,00, 1.500 cuotas, \$ 10,00 v/n c/u, 1 voto p/ cuota. 5) Administración y Representación: Uno o más gerentes, funciones término de la sociedad. 6) Fiscalización ejercida p/ socios, s/ Art. 55, no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. 7) Ejercicio social cierra 31-12, de cada año. Se autoriza al Sr. Arturo Antonio Belgrano, para efectuar trámites de inscripción ante la DPPJ y toda autoridad adm. necesaria. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.307

**BULKANE S.A.**

POR 1 DÍA - Representación Legal: Presidente: Graciela Edith Marthaler, DNI 12.462.362. Director Suplente: Facundo Cane, DNI 31.782.209, quienes aceptan los cargos. María Laura Medina, Notaria.

Mc. 66.314

**FABELA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea unánime del 10-5-2011 y Actas de Directorio de fecha 13-5-2011 (distribución de cargo) y 30-01-2012 (constitución de domicilios especiales y CUITs) se resolvió: Representación - Integración del Directorio -1) Designar a Adrián Javier María Favaro, DNI 22.868.471, CUIT 20-22868471-7 como Presidente y a Juan Matías Zanella, DNI 28.660.518, CUIT 20-28660518-5 como Director Suplente. 3) Asumen sus funciones a partir de la asamblea, por el plazo de 3 años. 4) Los miembros designados aceptaron sus cargos. 5) Ambos constituyen domicilio especial en Av. Bartolomé Mitre 520 de Carmen de Areco. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 66.315

**GOLOSINA RUTA 8 S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Esc. de 10/02/2012 se rectifica Esc. de 24/11/2011. Obj: Comercial: queda redactado: Cpra., vta., armado, comisión, consign., dar

en locac., otorgar franquics., licenc., asesor., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp.- exp., rediseñar, restaur., revend., represent., transform. o distrib. de mat. primas, product. y/o subprod. y/o art. elab., mercad. o acces. sean o no de su ppia. elabor., todos ellos relac. c/ objeto social. Francisco Alejandro Capurro, Notario.

Mn. 60.824

**LOS NENITOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Elerides Gilberto De La Cruz, nac. 29/4/68, DNI 20.277.333, arg., soltero, pulidor de autos, dom.: San Blas 4940, Loc. y Pdo. José C. Paz, Bs. As. y Abel Armando Duarte, nac. 11/10/75, DNI 24.867.761, arg., soltero, pulidor de autos, dom.: Cumanas 3359, Loc. y Pdo. José C. Paz, Bs. As. 2) Inst. Priv. 22/2/12. 3) Den: Los Nenitos S.R.L. 4) Dom. San Blas 4940, Loc. y Pdo. José C. Paz, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: Realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3°, en país o ext., y/o colab. empres. de 3° en el país y/o extranj., por contrat. directa o licitac. públ. y/o priv., las activ.: Reparac. de carro. vehicul. y repintad., reparac. de paragol. y acces. plástic., reparac. de óptic., reparac. de chasis con bancada (en frío), soldad con mig. y de pto. p/originalid. y segurid., retoques, lustrad. y pulid. integ. del automot. Comerc. Cpra-vta., armado, comis., consign., dar en leasing, dar en locac., otorgar franquic., licenc. y conces., asesor., compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp., rediseñar, restaur., revend., represent., transform. o distrib. de mat. prim., product. y/o subprod. y/o arts. elab., mercad. o acces. Represent. y Mandat.: Representac., mandat., comis., gestión. de cobran., admin., y consign. de bs., empresas o de firmas que actúen en toda clase de servic. que se relac. con el obj. soc., tomar o establ. repres., agencias o delegac. en el país o extranj. Imp y Exp. product., en est. natural, elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm. -Repr.: Por 1 Gerente socio o no. Gerente: Elerides Gilberto De La Cruz por término de Soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/6. Claudio A. Alfonso, C.P.

Mn. 60.825

**DESARROLLANDO CON SAN VICENTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Desarrollando con San Vicente S.A. 2) Leandro Eduardo Cabo, arg., solt., com., 6/10/75, DNI 24.921.603, Ravignani 1442, 1° piso, Dpto. B y José María Cabo, espa., casa., psico., 29/11/45, DNI 93.739.915, Av. Sta. Fe 1753, 1° piso, Dpto. D; ambos de CABA. 3) 23/2/12. 4) Chubut 406, Va. Rosa. Ptdo. Pilar, Bs. As. 5) Comercial. Industrial: La fab. de insu. y equi. para la const. produc. meta. cerá. eléc. de made., cuero, caucho, plás. y ferre. Inmobiliaria y Financiera: Con exclusión de las prev. en Ley de Entid. Finan. y toda otra que requiera el concurso público. Constructora. Servicios. 6) 99 Años. 7) Directorio: Titu. y Suplentes de 1 a 5 por 3 ejer. Pte. Leandro Eduardo Cabo. Suplente: José María Cabo. Sin Sindicatura. 8) \$ 100.000 en acciones ordin. nominat. no endos. de \$ 1 y 5 votos. 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 31-10 de c/año. 9) Esc. Const. N° 372 del 23/2/12. Autorizado Guillermo Mario Paván, Abogado.

C.F. 30.349

**D.R.Z. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Resolución de Reunión de Socios de fecha 27/05/2011 y Acta Complementaria de fecha 28/12/2011 la gerencia de D.R.Z. S.R.L. CUIT N° 30-70754809-2, ha quedado conformada de la siguiente manera: Gerente: Eduardo Raúl Somoza CUIT N° 20-04624140-2 y Gerente: Lisandro Federico Somoza CUIT N° 20-26709464-1, ambos constituyendo domicilio en Avda. San Martín N° 1415 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. No se designó Síndico en virtud de lo establecido en el Estatuto Social. Contador Público Nacional Juan Manuel Prado.

T.A. 87.080

**T.I.J. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución : 1) Arias Blanca Rosa, argentina, casada, nacida el 29/06/1963, DNI 16.415.457,

domiciliada en calle Pasteur S/N° Junín (B), profesión Comerciante; Dilluvio Sergio Oscar, argentino, casado, nacido el 15/11/1963 DNI 14.739.877, domiciliado en Pasteur S/N° Junín (B), profesión Comerciante; Dilluvio Juan Pablo, argentino, soltero, nacido el 08/07/81 DNI 28.794.836, profesión Comerciante; Dilluvio Cristian Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 19/08/88 DNI 34.107.542, profesión Comerciante. 2) T.I.J. S.R.L. 3) Inst. Priv. 10/02/11. 4) Julio Campo 276 Junín (B). 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Comerciales: Dedicarse a la venta, servicios e intermediación para mantenimiento de máquinas de ordeño; venta de insumos para tambos, repuestos para los mismos. Transporte Nacional e Internacional. La importación y exportación. Mandato y Servicios. 6) 50 años. 7) \$ 2.000. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente. 9) Órgano de Fiscalización: Socios no Gerentes. 10) Gerente: Arias Blanca Rosa. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Gabriel Alberto Ramírez, C.P.N.

Jn. 69.202

**PASEO ATLÁNTICO S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 29/05/09 se designó el siguiente Directorio por tres ejercicios: Presidente: Danilo Cordone Villar y Director Suplente: Miguel Cordone. Los directores fijan domicilio especial en Alem 3298 Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Danilo Cordone Villar, presidente designado por asamblea del 29/05/09. Guillermina E. Greco, Notaria.

C.F. 30.352

**MIRAMAR TELEVISORA COLOR S.A.**

POR 1 DÍA - Disolución. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30/03/2010 resolvió su fusión con "La Capital Cable Sociedad Anónima", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Rodrigo Casa del autorizado por escritura por Acta del 30/03/10 pasada en el Libro de Actas de Asamblea N° 1.

G.P. 92.044

**T.V.S NECOCHEA S.A.**

POR 1 DÍA - Disolución. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30/03/2010 resolvió su fusión con "La Capital Cable Sociedad Anónima", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Rodrigo Casa del autorizado por escritura por Acta del 30/03/10 pasada al folio 32/33 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

G.P. 92.045

**T.V.C S.A.**

POR 1 DÍA - Disolución. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30/03/2010 resolvió su fusión con "La Capital Cable Sociedad Anónima", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Rodrigo Casa del autorizado por escritura por Acta del 30/03/10 pasada al folio 32/33 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

G.P. 92.046

**LA CAPITAL CABLE S.A.**

POR 1 DÍA - Fusión por Absorción. La Capital Cable S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/03/2010 resolvió la fusión por absorción de las sociedades: "T.Y.C. S.A."; "T.V.S. Necochea S.A." y "Miramar Televisora Color S.A.", las que se disuelven sin liquidarse. Rodrigo Casa del autorizado por Acta del 30/03/2010 del Libro de Actas N° 1.

G.P. 92.047

**KIABORA S.A.**

POR 1 DÍA - Kiabora S.A. 1) Socios: Ramos María Estela 22.341.263, CUIT 27-22341263-2, arquitecta, arg., nac. 10/10/71, casada y Alvira Sergio Gonzalo, arquitecto, arg., cas., nac. el 16/02/71, DNI 22.132.025, CUIT 20-

22132025-6, dom. ambos en calle Félix 128 de Sierra de los Padres, Gral. Puey. Prov. Bs. As. 2) Esc. 113 del 12/03/2012 ante Notario de Mar del Plata Gustavo Fariza. 3) Denominación: Kiabora S.A. 4) Domic. Formosa 3112, de Mar del Plata, Gral. Puey. Pcia. Bs. As. 5) Obj. Social: Constructora. Industrial. Inmobiliaria. Importac., Exportación. Mandatos. Financiera: Operaciones financieras no comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años desde fecha estatuto. 7) Capital \$ 20.000. 8) Órgano de Administrac. compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria, entre mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Ramos María Estela Directora Suplente: Alvira Sergio Gonzalo, quienes aceptan los cargos. 9) Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Representación Legal: Presidente del directorio. 11) Cierre del ejercicio último día mes febrero de cada año. Presidente Ramos María Estela.

G.P. 92.048

### LINKS S.A.

POR 1 DÍA - Links S.A. informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 28/10/11 se resuelve cambiar el domicilio a calle Gral. Paz esq. Pueyrredón de Coronel Vidal partido Mar de Chiquita, Pcia. de Buenos Aires. Gazzano Francisco Ignacio, Presidente.

G.P. 92.049

### LENCERÍA MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Blanca Beatriz Fátima Maya, divor. de Mercedes Moisés Funes, arg., nacida el 6 de febr. de 1945, ama de casa, DNI 4.978.042, CUIT 27-04978042-2, domi. Catamarca 2255 de M.d.P., Pcia. Bs. As.; Andrea Viviana Funes, divor. de Javier Wainman, arg., nacida el 24 de mayo de 1968, comerciante, DNI 20.336.794, CUIT 27-20336794-0, domi. en Valencia 5314 de M.d.P., Pcia. Bs. As. y Carlos Alberto Ramin, solt., arg., hijo de Carlos Alberto Ramin y Laura Gladys Gauto, nacido el 18 de febr. de 1973, comerciante, DNI 23.269.116, CUIT 20-23269116-7, domi. Valencia 5314 de M.d.P., Pcia. Bs. As. 2) Fecha: Esc. Públ. 13/03/2012. 3) R. Social: Lencería Mar del Plata S.A. 4) Dom. Soc. Rivadavia 3321, MdP. Pcia. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes act.: I) Comerciales: Compraventa, al por mayor y/o al por menor de produ. de lencería. Diseño, confección y fabric., produc. elabora., industrializ., comercializ., distribu., intermedia., import., export., de produc. de lencería, ropa interior y prendas de vestir; sus compl., accesorios y mercaderías en gral.; comisiones, represent., y consign. II) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de produc., sub-produc., mercad. relacionadas con el objeto social. III) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a pers. o socie., constituir drchos. reales para garant. los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vig. La soc. no desarrollará las act. comprendidas por la Ley de Ent. Finan. u otras que requieran el concurso del ahorro púb. Para la prosecución de su obj., la soc. tiene plena cap. Juríd. para realizar todos los actos y contratos que las leyes vig. y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 100 acciones de \$ 120 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores suplentes. Presidente: Blanca Beatriz Fátima Maya, Director Suplente: Carlos Alberto Ramin. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Rivadavia 3321, M.d.P. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 92.056

### JBL EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Público del 6/3/2012, Esc. Villegas Leonardo D., Tit. Reg. 396 (55). Socios: Carla Alejandra Aguado, arg., nac. 10/04/73 DNI

22.532.510, CUIT 27-22532510-9, casada, empresaria, domic. calle 147 N° 1141 de La Plata; María José Berruti, arg., nac. 14/03/79, DNI 27.082.779, CUIT 23-27082779-9, soltera, empresaria, domic. 23 N° 1855 de La Plata. Objeto: a) Constructora: Construc. de carácter púb. o priv., su remodelación y reciclaje; obras de ing. y arq. en gral.; obras viales e hidráulicas; redes de desagües; obras de calles y rutas; gasoductos y oleoductos; construc. de usinas y centrales eléctricas; tendido de líneas eléctricas y/o de agua, gas y calef.; sistemas de alarmas. Construc. de inmuebles, vta. o locac.; su adm. y mantenimiento. b) Comercialización de materiales, corralón: compraventa al x mayor, al x menor, permuta, imp., exp., repres., distrib., mandato y/o consig. de materiales metalúrgicos, chapas y laminados, de acero, plásticos o materiales sintéticos o de fibrocemento y afines; de materiales plás., eléct., mecánicos y todo tipo de materiales para la construc. c) Ferretería y Herrería: Comercialización de productos de ferretería y afines. d) Forestación, Aserradero o Mueblería: Asesorar, org. o ejec. planes de forestación o reforestación en su más amplia gama. e) Servicios de Mantenimiento: Vinculados a los puntos antes descriptos. f) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, permuta, administración y mantenimiento de inmuebles rurales o urbanos. g) Estación de Servicio: Explotación de estaciones de servicio para el aprovisionamiento de combustibles; su imp. y exp. h) Transporte de Combustibles: Transporte de combustibles y lubricantes de todo tipo, produc., materiales, art. y art. en gral. i) Marcas y Patentes: Explotación de todo tipo de concesiones, patentes, marcas en su más amplia gama. j) Explotación de kioscos y mini mercados: Para la comercialización de cigarrillos y cigarrillos, golosinas, produc. aliment. en gral. k) Comercialización: Compra- venta, al x mayor y al x menor, repres., comisión, fab., permuta, consig., import., export. de art. de libr., jug., bazar, menaje y herramientas menores. Art. de camping, pesca, caza, náutica, tiro, playa, deportivos, de juguetería. Art. y mercaderías para bazar, ropa deportiva, de trabajo, interior y de vestir, su confección y/o comercialización, calzados, artículos de goma y cuero. Productos de perfumería, art. de librería y papelería de oficina. Mueblería del hogar y de oficinas. l) Industriales y Comerciales: La compra, venta, imp., exp., rel. exportac., permuta, produc., industrializ., fracc., envasado y distribución, al x mayor y al x menor, de todo tipo de panes y productos de panadería. m) Financiera: Realizar operac. financieras. La soc. no desarrollará las act. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) o toda otra que req. del ahorro púb. Duración: 99 años. Capital: \$ 30.000, repres. por 30 ordinarias, nominativas, no endosables de 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Direc. y Adm. a cargo del directorio integrado por directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Carla Alejandra Aguado. Dir. Spite.: María José Berruti. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Prescinde sindicatura. La representación legal corresponde al presidente. Cierre Ejercicio: 31/12. Acciones: María José Berruti, 29.000 acciones ord., nom., no endosables, de 1 \$ c/u, o sea \$ 29.000; María José Berruti, 1.000 acciones ordinarias, nom., no endosables, de 1 \$ valor nominal c/u, o sea \$ 1.000. Sede Social 28 N° 166, Ptdo. La Plata, Prov. Bs. As. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 17.447

### ALFACOMB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Horacio García, 19/03/53, DNI 10.817.033, comerciante, casado, Cramer 7, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As.; Diego Martín Di Federico, 21/05/77, DNI 26.068.037, comerciante, casado, Paz N° 1181, Quilmes, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As.; todos argentinos. 2) Por Escritura N° 47 del 06/03/2012. 3) "Alfacomb S.A.". 4) Domicilio Legal: Einstein (369) N° 4.168, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero: 1) Industriales: productos metálicos y no metálicos, industria farmacéutica y cosmética, para uso humano o veterinario y toda especialidad medicinal autorizada por la Autoridad de Aplicación, con profesional idóneo cuando se requiera. Fabricación de las máquinas y equipos para su elaboración y/o control. 2) Comerciales: De materias primas y productos que se utilicen en la industria alimenticia, farmacéutica, farmacológica, oftalmológica, química, cosmetológica, fotografía, óptica, y/o electrónica. Representante y mandatario, explotación de marcas y patentes. 3) Inmobiliaria:

Urbanización de bienes inmuebles, operaciones comprendidas en el Código Civil y la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal y Administración de bienes. 4) Financiera: Aportes financieras excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Importadora y Exportadora: Por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con este objeto. 6) 20 años d/inscripc. 7) \$ 20.000,00. 8) Presidente: Jorge Horacio García, Direc. Suplente: Diego Martín Di Federico, por 3 ejerc. Directorio mínim.1, máximo 10. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: Presidente. 10) 31/05. C.P. Bernardo A. D' Ambrosio.

L.P. 17.450

### RURAL DON PEDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Moix Juan Pablo, argentino, 28 años, DNI 29.763.067, comerciante, soltero, calle 33 N° 1364; Moix Pedro Gustavo, argentino, 57 años, DNI 11.291.300, comerciante, soltero, calle 33 N° 1364; todos domiciliados en la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires. 2) 12/03/2012. 3) Rural Don Pedro S.R.L. 4) 33 N° 1364 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Agropecuaria: Desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario. Compras de animales destinados a la reproducción y cría; a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción; asimismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, medio y perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la compra e importación de insumos agrícolas, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales de agro técnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria. b) Comerciales: Comprar, vender, distribuir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase con productos comestibles y bebidas alcohólicas o no. c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades a desarrollar. 6) 99 años contados desde su inscripción registral. 7) \$ 20.000,00, formado por 200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Pablo Moix suscribe 100 cuotas por valor \$ 100,00 cada una; Pedro Gustavo Moix suscribe 100 cuotas por valor. \$ 100,00 cada una. 8) Gerencia, por 5 ejercicios, Socio Gerente: Juan Pablo Moix. 10) 31/12. Gabriel Eduardo Cognetti, C.P.

L.P. 17.452

### LOGÍSTICA CONING S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 23/02/2012. Domicilio: Camino Centenario esq. Güemes sin número, City Bell, Ptdo. La Plata. Socios: Roig, Oscar Domingo, DNI 07.915.277, CUIT 20-07915277-4, argentino, ingeniero, casado, domicilio calle 6 N° 325 de La Plata; Zamponi, Silvia Adriana, DNI 10.793.307, CUIT 27-10517205-8, argentina, comerciante, casada, domicilio calle E. Bosinga N° 631, de Ensenada; Pierantonelli, Eugenio María, DNI 18.363.519, CUIT 20-18363519-1, comerciante, casado, domicilio calle 13 N° 1508 de La Plata y Romero, Raúl Alberto, DNI 10.608.918, CUIT 20-10608918-4, argentino, comerciante, casado, domicilio calle 19 N° 1528 de La Plata. Objeto: Realizar por cuenta propia o por tercero, o asociada a terceros las sig. act.: a) Logística y coordinación relacionada al transporte de combustibles y aceites lubricantes de todo tipo, b) realizar operaciones de transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, c) explotación de estaciones de servicio, d) alquiler de maquinarias, equipos, camiones, e) actividades constructoras e inmobiliarias, f) explotaciones agropecuarias, g) explotaciones industriales, H9 actividades financieras. Domicilio Social: Ciudad de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 200.000 dividido en 200 acciones de valor nominal \$ 1.000 cada una y de un voto por acción. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, directores titulares máximo 5 mínimo 1, directores suplentes máximo 5 mínimo 1 y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Roig Oscar Domingo, Vicepresidente Zamponi, Silvia Adriana, Directores suplentes Romero, Raúl Alberto y Roig, Germán Pablo. Fiscalización: Los accionistas conforme Arts. 55 y 284 Ley 22.903. Cierre de

Ejercicio 31 de diciembre de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Carlos Eduardo Macuso, Contador Público Nacional.

L.P. 17.454

### SIGAS URUGUAYA Sociedad Anónima (Sociedad Extranjera)

POR 1 DÍA - Se hace saber que, con motivo de la renuncia presentada por el Señor Ricardo Oscar Castro, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Sicas Uruguay S.A." celebrada el 16/09/2011 designó como representante legal para la Rca. Argentina al Señor Ángel Benjamín Pascual. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 17.464

### SELENA CAPITAL LLC. (Sociedad Extranjera)

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad extranjera. Contrato del 03/02/2010, celebrado en el Estado de Delaware, (Estados Unidos de América); Socio: "Quander Management Inc.". Objeto Social: Realizar actividades vinculadas a bienes raíces o de inversión variadas. Domicilio Legal en la Rca. Argentina: Donovan N° 1791 de la ciudad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Duración: Desde el 03/02/2010, sin plazo determinado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Representante Legal en la Rca. Argentina: Walter Fabián Garbé, DNI 17.805.146. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 17.465

### LA CONCORDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas A.G.O. N° 184 y 185 del 20/10/2010 y 1) Director y Presidente Atilio José Magnasco DNI 10.418.236, CUIT 20-10418236-5, calle Roser 1277, Tandil. 2) Director y Vicepresidente Alejandro José Magnasco, DNI 12.970.650, CUIT 20-12970650-4, calle Roser 1346 Tandil. 3) Director Titular Esteban José Magnasco, DNI 12.970.652, CUIT 20-12970652-0, calle Libertad N° 277, Tandil. 4) Síndico Titular Dr. Guillermo Oscar Pianzola, DNI 5.222.588, CUIT 20-5222588-5 calle Yrigoyen N° 642 Tandil. 5) Síndico Suplente Cra. Emilia Valentina Carciochi, DNI 20.673.195 CUIT 27-20673195-3, calle Los Nogales N° 124, Tandil. Juan Cruz Diez, Abogado.

L.P. 17.466

### ONCEMASUNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Que por Escritura Pública 23/11/2011 se constituyó "Oncemasuno S.R.L.". Que la profesión del socio Luis Miguel Guatto, arg., solt., hijo Gino Guatto y Marta del Valle González, nac. 4/6/68, DNI 20.029.746, CUIL 20-20029746-7, dom. Pintos 2421 Ituzaingó, es Comerciante. Ezequiel José Streger, Escribano.

L.P. 17.473

### METALÚRGICA LUMTEC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de designación de autoridades de fecha 28 de febrero de 2012 y la Reunión de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 2 de marzo de 2012, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Lucía Kusel, arg., 14/11/83, sol., comerciante, DNI 30.304.685, CUIT 27-30304685-8, con dom. en Uruguay 163, M. Grande, E. Echeverría, Bs. As. Director Suplente: Rubén Kusel, arg., 24/09/47, cas., DNI 5.220.185, CUIT 20-05220185-4, con dom. en Uruguay 163, M. Grande, E. Echeverría, Bs. As. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Diego E. Scotto Lavina, Escribano.

L.P. 17.474

### CARMELO PULICE Y HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10-5-2011 se acepta la renuncia de los Directores Sr. Carmelo Pulice a su cargo de Presidente y Sr. Francisco Luciano Pulice a su cargo de Vicepresidente. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.476

### TECMA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20-12-2011 se modificó el estatuto de la sociedad. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 3 y máximo de 5. Fiscalización: A cargo de 1 o más Síndicos designados por la Asamblea. Se elegirá igual número de suplentes. Durarán tres ejercicios y podrán ser reelegidos. Liquidación: Sujeta a la fiscalización de la autoridad de contra lar del domicilio. Presidente: Alfredo Fernando Soriano. Vicepresidente: Rodolfo Marcelo Carrozzo. Director Titular: Christian Guillermo Gabriel Ferrero. Director Suplente: Rocío Soriano. Síndico: Contador Raúl Horacio Di Cola. La Plata, 19 de marzo de 2012. María Luisa Perazzo, Abogada.

L.P. 17.477

### POL-P PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios Julio Roberto Gómez, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.192.968, 30 años, 26/11/81, domicilio en Cochabamba N° 2735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 20-29192968-1; Mariano Ignacio Suárez París, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 33.504.745, 23 años, 19/02/88, domicilio Jovellanos N° 262 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 20-33504745-2. Fecha de Constitución: 7/11/2011. Denominación: Pol-P Producciones S.R.L. Sede Social: Calle Rivadavia 144 N° 1670 de Arturo Seguí, La Plata. Duración 99 años, contados a partir de la inscripción. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, actividades: Producciones general, producción ejecutiva, realización técnica, organización, postproducción, desarrollo de contenidos y coberturas de eventos y espectáculos públicos o privados, para televisión, sea en canales abiertos o cerrados, cables, codificados o no, señales satelitales, radio, teatro, cine, Internet, así como también a través de cualquier sistema y/o forma de capaz de transmitir datos y/o cualquier otra forma de transportar y/o emitir y/o reproducir la imagen y/o el sonido, tanto análogo como digital, creado o a crearse en el futuro y medios de comunicación en general, diseño y realización de escenografías, campañas de publicidad, spots publicitarios, gestiones de prensa, lanzamiento, presentación y posicionamiento de productos, disertaciones, sea a nivel nacional, provincial, municipal en internacional y para organismos o entidades públicas o privadas. Capital Social: Pesos diez mil. Administración y Representación de la Sociedad: Gerente el Sr. Julio Roberto Gómez. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Julio Víctor Blotta, Notario.

L.P. 17.490

### COMERCIAL H.U. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernández Ulises Arcángel, casado, 09/03/74, DNI 23.717.195, empleado, domic. Alvear 181, Chacabuco (B) y Mercanti Hernán Roque, soltero, 06/08/73, DNI 23.467.094, C.P.N., domic. Alberdi 458, Chacabuco (B); ambos arg. 2) 10/02/12. 3) Comercial H.U. S.A. 4) Catamarca 109, Chacabuco (B). 5) Explotación agrícola ganadera. Prestación de servicios. Transporte de carga en general. Inmobiliaria. Publicidad. Fabricación de todo tipo de carpinterías. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejerc. Pte: Mercanti H. Roque, Dtor. Supl.: Fernández U. Arcángel, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/12 c/año. Mercanti H. Roque C.P.N.

L.P. 17.498

### RUBEN RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Instrumento Público del 16/03/2012, se modifica el artículo tercero quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestar o intercambiar servicios de asesoramiento, planificación,

evaluación a personas y/o entes de cualquier naturaleza en lo referente a la prevención, control, extinción de incendios y seguridad industrial. Realizar actividades de entrenamiento y capacitación de Brigadas Industriales. Realizar estudios de mercados. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos. Realizar estadísticas y censos. Proyectar, producir. Procesar electrónicamente datos. Brindar asistencia técnica en lo referente a la prevención, control, extinción de incendios seguridad industrial. En particular la Sociedad efectuará: Realizar inspección y pruebas de equipos afectados a la prevención, control, extinción de incendios y seguridad industrial, de plantas, de proceso, de petróleo, petroquímicas, industrias químicas, calderas de vapor, e industrias en general; asesoramiento técnico; control de calidades; inspección de procesos; supervisiones; recomendaciones; tratamientos térmicos, asistencia a procesos para organización; ensayos no destructivos; instalaciones; provisiones. Importación y Exportación: Asesoramiento, comercialización, diseños, b) Comercial: Compraventa, permuta, comercialización y/o distribución de elementos de la actividad enunciada. Intervenir en licitaciones. Importar y exportar. Celebrar todo tipo de contratos. c) Mandataria: Realizando representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. d) Inmobiliaria: Compraventa, administración, explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, leasing inmobiliario, préstamos en uso, de tiempo compartido y cualquier contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. e) Constructora: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; Construcción, refacción y reparación de edificios, obras viales. Desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería. Construcciones metalúrgicas; montaje, reparación isometría. Hormigonados; demolición y excavación. f) Transportes de carga y de pasajeros; mudanzas y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. María Virginia Rodríguez, Abogada.

L.P. 17.500

### REJUFER S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 49 de fecha 14 de marzo de 2012, modf. Art. 3ro. de Estatuto Social, del Objeto Social, se modifica el ítem Transp. de Pasajeros por Transp. Privado de Pasajeros. Martín E. Mamberto, Notario.

L.P. 17.503

### SALUS ADSUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Javier Naveros, arg., nac. el 13/06/73, médico psiquiatra, DNI 23.447.357, CUIT 20-23447357-4, casado, domiciliado en Acoyte 236 piso 5 Depto. 11 de CABA; Víctor Hugo Fabris, arg., nac. el 17/11/81, Lic. en Psicología, DNI 29.146.894, CUIL 20-29146894-3, soltero, domiciliado en Jorge Newbery 1849 piso 4 depto. B CABA; Rodrigo Sebastián Fabris, arg., nac. 31/12/77, Lic. en Economía, DNI 26.394.325, CUIL 20-26394325-3, soltero, domiciliado en Echeverría 179 de la localidad de S. A. de Padua y partido de Merlo, Bs. As. 2) Instrumento Privado del día 15/03/2012. 3) Salus Adsum Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Lavalle 316 de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 5) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, atención a enfermos, prestaciones médicas, prevención, asistencia y rehabilitación en el campo de la salud mental, consultoría y capacitación mediante la prestación de servicios de consulta. 6) 99 años. 7) \$ 51.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, gerentes: Naveros Héctor Javier y Fabris Rodrigo Sebastián. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes conforme a lo prescripto por los artículos 55, 284 y 298 de la Ley 19.550. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31/10. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 17.509

### D.A.C. 108 S.A.

POR 1 DÍA - La representación legal integrada por un (1) director titular: Presidente: Rodrigo Martín de la Canal.

arg., nac. 22/3/79, comer., solt., DNI 27.272.560, CUIT 20-27272560-9, dom. Sta. Filomena 683 Lomas de Zamora; y un (1) director suplente: Luis de la Canal, arg., div., DNI 10.176.960, CUIT 20-10176960-8, domic. Azara 108 Lomas de Zamora. Guillermo R. Loursac, Notario. L.Z. 45.679

**ENVASADORA ORESTES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 47 del 8/3/12 ante Esc. Diego Pichel. 2) Juan Orlando Larrea, arg., 16/8/76, casado, comerciante, DNI 25.521.376, CUIT 20-25521376-9, dom. J. Moldes 5169, V. Martelli, Vicente López, Bs. As. y Rubén Ricardo Fernández, arg., 29/1/52, viudo, comerciante, DNI 10.373.131, CUIT 20-10373131-4, dom. Guido Spano, 2330, Gral. Rodríguez, Bs. As. 3) "Envasadora Orestes S.R.L.". 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede Moldes 5263, V. Martelli, Vicente López. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la consignación, comercialización, producción, distribución, importación, exportación e industrialización de plantaciones fruti-hortícolas: verduras, hortalizas y frutas, aceitunas, enlatadas o en estado natural y/o deshidratadas, incluyendo sus subproductos y derivados como dulces, jaleas, conservas, salsas, envasadora de productos al natural y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Fabricación de envases de hojalatas y comercialización de los mismos. Transporte de alimentos en gral. en medios propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años de la inscripción. 7) \$ 15.000 en 15.000 cuotas de \$ 1 cada una. 8) Gerente Juan Orlando Larrea, por todo el tiempo de duración del contrato. 9) 31 diciembre de cada año. 10) Fiscalización: Art. 55, socios no gerentes. Diego Pichel, Escribano. S.M. 51.555

**FRIODISEÑO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura Número 11 del 9/03/2012, Registro 81 de General San Martín. Denominación: Friodiseño S.A. Socios: Ariel Edgardo García, 6-12-1958, DNI 13.062.480, CUIL 20-13062480-5, domiciliado en Sara 5120, localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Fabián Tischler, 23-08-1967, DNI 18.360.960, CUIL 20-18360960-3, domiciliado en Igualdad 1433, José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación de heladeras, conservadoras y cámaras frigoríficas. B) Comercialización de cortadoras de fiambre, balanzas y basculas, picadoras cortadoras y complementos para carnicerías; máquinas registradoras, hornos, cocinas, tostadoras, freidoras, anafes, envasadoras y otros accesorios y complementos de gastronomía; vitrinas, exhibidores, góndolas, estanterías y productos accesorios y complementarios para instalaciones comerciales. Importación y exportación de los artículos mencionados en los puntos anteriores. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. Capital: 50.000 Pesos. Administración y Representación: Un directorio de uno a cinco miembros titulares y de uno o más suplentes, por tres ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde del órgano. Los accionistas poseen el derecho de contralor de conformidad a lo normado por artículo 55 de Ley de Sociedades Comerciales. Domicilio: Cerrito 2850, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Ariel Edgardo García. Director Suplente: Ernesto Fabián Tischler. Los designados acep-

tan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/09 de cada año. Vanesa Paula Palermo, Escribana autorizante de la escritura de constitución de la sociedad número once del 9/03/2012. S.M. 51.560

**BALENIE S.A.**

POR 1 DÍA - 1º) Entre los cóny. 1eras. nupc., Miguel Ángel Salvati, uruguayo, nac. 29/7/71, DNI. 92506605, CUIL. 20-92506605-3, comerciante, y Adriana Vanesa Barreto, arg. nac. 19/1/76, DNI. 24949684, CUIL. 27-24949684-2, docente, domic. Humaitá 1376 Cdad. Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 2º) Esc. 65 del 02/03/2012. 3º) Balenie S.A. 4º) Carmen de Patagones 902, Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. 5º) Objeto: Compraventa, fab., represent., distrib., consign., import., export., envases metálicos, autopartes, muebles metálicos, estanterías metálicas, elementos tornería, matric., prod. metál., hojalata en fardo, chapa, zinguería, art. fundición hierro, aluminio. Construcción de techos, ting. galpones, comerciales e industriales, repuestos automotor a base de metales y caucho. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$12.000. 8º) Administración Directorio e/un mínimo de uno y un máximo de cinco por 3 ejerc. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Adriana Vanesa Barreto; Director Suplente: Miguel Ángel Salvati. Fiscalización los socios art. 55 Ley 19.550. 9º) Representación: Presidente. 10) 31/12. Diego Javier Morales, Escribano. L.P. 17.446

**LE BEAUSOLEIL S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Escritura Pública N° 260 de fecha 13 de marzo de 2012, al F° 872 del Registro Notarial N° 1521 de la Ciudad de Buenos Aires, pasada ante el escribano Emilio Merovich, se constituyó Le Beausoleil S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: A) Octavio Miguel Ernesto Zenarruza, nacido el 6 de julio de 1974, casado, argentino, abogado, con Documento Nacional de Identidad 24.030.528, CUIT: 20-24030528-4, con domicilio real en la calle Blanco Encalada 3364, Ciudad de Buenos Aires; B) Federico Villarino, nacido el 13 de enero de 1975, soltero, argentino, abogado, con Documento Nacional de Identidad 24.314.756, CUIT 20-24314756-6, con domicilio real en la calle Concepción Arenal 2436, 4º piso "A", Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de marzo de 2012; 3) Denominación social: Le Beausoleil S.A.; 4) Sede social: Calle 51 N° 771 e/10 y 11, Ciudad de La Plata, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias, o explotaciones, tanto constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como accionista de otras sociedades por acciones constituidas o a constituirse; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y título de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La Sociedad no desarrollar las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su constitución; 7) Capital social: \$ 12.000 (pesos doce mil), representado por 12.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una; 8) Administración y representación legal: entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se ha designado el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Octavio Miguel Ernesto Zenarruza, Director Suplente: Federico Villarino. Todos ellos consti-

tuyen domicilio legal en Av. Olga Cossettini 1545, 4º piso, Ala Sur, Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550; 10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pesos diez mil (\$ 10.000). Edgardo Enrique Mariño, Abogado. L.P. 17.481

**ALAMBRADOS LE-GO S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime de fecha 04/01/2012 se resolvió que el Directorio este conformado por dos Directores Titulares designando a los efectos: Presidente: Sr. Rubén Alfredo Leguizamón, Vicepresidente: Sra. Anabella Solange Leguizamón Godoy, y un Director Suplente designando a tales fines a la Sra. Gladis Beatriz Godoy. Contador Luis Alberto Bissio, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 04/01/2012. S.I. 38.732

**VIALROF Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Reconducción Prórroga Duración - Modificación Artículo Segundo. Por instrumento privado del 18/09/2008 se realiza reconducción y prórroga de duración de la Sociedad, modificando Art. Segundo del Contrato Constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su término de duración será de 20 (veinte) años contados desde la inscripción de la presente Reconducción. Jorge Oscar Poletti, Contador. S.I. 38.733

**CATA MED S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Alfredo Fortese, DNI 26.130.029, casado, nac. el 02-09-1977, con domicilio en Manuel Belgrano 1737, ciudad y partido de Baradero, Pcia. de Bs. As., argentino, kinesiólogo, Sebastián Franco Pisanti, DNI 28.167.917, soltero, nac. el 10-05-1980, con domicilio en Peirano 785, ciudad y partido de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., argentino, empresario. 2) 16/12/2011; 3) Cata Med S.R.L.; 4) Anchorena 1271, Baradero, Pcia. de Bs. As.; 5) a) Comercialización de insumos hospitalarios no farmacológicos y complemento dietario enteral y parenteral; b) Fabricación, representación y comercialización de aparatos e instrumental médico y ortopédico c) Fabricación, representación y comercialización de equipos eléctricos y electromedicina en general y aplicados al diagnóstico y tratamiento médico d) Prestación de servicios médicos y/o personal de la salud, desempeñado por profesionales de la salud con título habilitante. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los, actos jurídicos no prohibidos por las leyes; 6) 99 años desde su inscrip. registral; 7) \$ 10.000; 8) Gerente. Sebastián Franco Pisanti por el término de la duración de la sociedad. Fiscalización: Socios; 9) Repres. de la soc. Gerente; 10) 31/01. Javier Dolcemelo, CPN. S.I. 38.742

**AGROFINA HOLDING I S.A.**

POR 1 DÍA - Mediante asamblea y reunión de directorio de 13/9/10 se designaron y se distribuyeron los cargos de directores resultando: Santiago Juan Born, Presidente; Pablo Colombres, Vicepresidente; Alberto Cibils Madero, Michael Watzky y David Groban, directores titulares y Carlos A. Cellini y Sergio Daniel Reda, directores suplentes. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Florencio Sánchez 3040, piso 2º, San Isidro, Prov. de Bs. As. Hernán Reyes, Abogado, tomo XXXIX, folio 370 del CASI. Autorizado por asamblea del 13/9/10. S.I. 38.751

**SORRENTINERÍA MIRAMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO N° 14 del 30/09/2010 se designa nuevo Directorio de la Empresa: Director Titular Presidente: Grippaldi Patricia Alejandra, DNI 14.949.478 y CUIT 27-14949478-8 domiciliada en Calle 14 N° 1120 PA y Director Suplente Vicepte.: Grippaldi Martín, DNI 27.826.940 y CUIT 20-27826940-0 domiciliado en Calle 15 N° 1242, ambos de Miramar, Pdo. General Alvarado. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 92.066

**CHOCOLATES MIRAMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO N° 9 del 30/09/2010 se designa nuevo Directorio de la Empresa: Director Titular Presidente: Vázquez Néstor Alberto, DNI 17.568.882 y CUIT 20-17568882-0 domiciliado en Calle 35 N° 1432 y Director Suplente Vicepte.: Pérez Andrés, LE 5.314.724 y CUIT 20-05314724-1 domiciliado en calle 48 N° 1410, ambos de Miramar, Pdo. General Alvarado. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 92.065

**FRIOPACK S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 23 del 23/01/12, se designó nuevo directorio de la empresa Friopack S.A: Presidente: Aníbal Eduardo Chaves, arg., soltero, ingeniero, nacido el 20/11/58, DNI 12.742.431, CUIT. 20-12742431-5, domiciliado Rivas 4657 de MDP; vicepresidente: Julio César Asiain, arg., casado con Adriana Edith Hormaechea, ingeniero, nacido 17/07/59, DNI 13.050.488, CUIT.20-13050488-5, domiciliado en calle 22 N° 1664, de Miramar; Director Suplente: Fernando Mario Mazzeo, arg., casado, ingeniero, nacido el 12/01/78, DNI 26.466.598, CUIT. 20-26466598-2, domiciliado en Sucre 250, Lomas de Zamora. Martín Ignacio Area, Notario.

G.P. 92.061

**CONSULTORA CÓDIGO PROFESIONAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros .las siguientes actividades: I) Asesoramiento y Consultoría: Ases.: y consult. en áreas como la jurídica, informática, administración, recursos humanos, comercialización, desarrollo tecnológico, turismo. II) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios. III) Turismo: Mediante la explot., promoción, y organiz. de turismo en todas sus formas. IV) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. V) Constructora: ejecución, administración, realización de obras de cualquier naturaleza. VI) Inmobiliarias: adquisición, venta inmuebles rurales o urbanos. VII) Agropecuaria: Cultivo de cereales; cría de ganado VIII) Representación: representación, mandatos, agencias, administración, realización de obras de cualquier naturaleza. IX) Comercial: compra y venta mercaderías. X) Importación y Exportación: relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social; XI) Financieras: operaciones financieras de inversión. XII) Desarrollo de Tecnología: a) Investigación, desarrollo, fabricación y comercializ. de sistemas, electrónicos, informáticos; b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 92.059

**SUPERPRIUX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales; b) Explotación de actividades agrícolas en general; c) Inmobiliaria. Adquisición, venta inmuebles rurales o urbanos; d) Representación: Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios; e) Constructora: ejecución, administración,

realización de obras de cualquier naturaleza; f) Importación y Exportación: relacionados con el objeto social; g) Comercial: compra y venta mercaderías; h) Financieras: operaciones financieras de inversión. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 92.058

**PESQUERA ATLÁNTICO SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 62 N° 172. Esc. Area, reg. 85, 12/03/2012, se procede a cambio de denominación por "Pesquera Atlántico Sur S.A." Juan Manuel Area, Notario.

G.P. 92.060

**KIABORA S.A.**

POR 1 DÍA - Se aclara que el domicilio correcto por escr. 113 del 12/3/2012 es Almafuerte 3112, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Ramos María Estela, Presidente.

G.P. 92.063

**JORGE CRISTÓBAL ROCA S.A.**

POR 1 DÍA - La representación legal integrada por un (1) director titular: Presidente: Jorge Cristóbal Roca y por un (1) Director Suplente: Juan Martín Roca. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 45.680

**VYAM GOUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Verónica Gabriela De Mata Brito, empresaria. Pablo Mariano Torres, Abogado.

L.Z. 45.674

**LIMPIEZA AMBIENTAL DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 3/2012: Artículo Primero: Cambio de denominación Limpieza Ambiental del Sur S.R.L. Marcelo Fernández, Contador Público.

L.P. 17.496

**DLETRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento del 23/12/11, Darío Fernando Chirico cede a María Laura Caballo Cerezo, arg., nac. 5/9/81, soltera, hija de Francisco Caballo y de Fany Ester Cerezo, empleada, DNI 29.052.151, CUIT 27-29052151-9, dom. 2 de Abril, edificio 25 A, P. 7 "A", CABA, la totalidad de sus cuotas, por la suma de \$ 6.000. Diego Pichel, Escribano.

S.M. 51.554

**TRESBIEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Tomás Oscar Vidal Martínez: empresario, Santiago Villanueva Tejeda: empresario y Brian Walk Bordeu: diseñador gráfico. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 38.731

**R. CATTERING S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 18 de octubre de 2010, se resolvió la disolución de la sociedad y la designación del liquidador Roberto Carlos Deldelian, quien acepta el cargo. Viviana Moragues, CPN.

Av. 96.112 bis

**SYS CONTROL SATELITAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 07/03/2012 pasada ante la Escribana María Claudia Nadin se ha modificado el Artículo Octavo. Claudio Apolonio Taboada, Contador Público.

S.M. 51.556

**CARPENTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Amestoy, Iliana Mariel, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Balcarce 3142, Piso 1° Dpto. B., fecha de nacimiento 30-10-1976, DNI N° 25.605.479, CUIT N° 27-25605479-0; Portaluppi, Marta Beatriz, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Rivadavia 6279, Piso 4° Dpto. A, DNI N° 3.975.180, CUIT N° 27-03975180-7, fecha de nacimiento 26-04-1941. Denominación Social: Carpenter S.R.L. Domicilio: Balcarce N° 3142. Piso 1°, Dpto. B, Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución 15-02-2012. Objeto Social: a) Comerciales: Compra venta, locación, permuta. b) Industriales: Producir, fabricar, fraccionar todo tipo materia prima. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas. d) Inmobiliarios: Compra venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta. e) De Mandato: Representaciones, comisiones, estudios, proyectos. f) Importadora y Exportadora. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 2.000.00. La Administración es ejercida por la Socia: Amestoy, Iliana Mariel como Socio Gerente. Duración en el Cargo: Todo el término de duración de la Sociedad pudiendo ser removido por la mayoría del Art. 160 de la Ley de Soc. Com. modificada por Ley 22.903. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La realizará el Socio no Gerente en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.664

**GRUMAR MDQ Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el artículo 10 de la LSC 19.550, se informa: 1) Socios: Graciela Inés de la Fuente D'Ascola, 46 años, casada en primeras nupcias, Prof. de Educ. Esp., domicilio: Nápoles 2535, Mar del Plata, DNI 17.408.477; Roberto José Ramacciotti, 56 años, argentino, Oficial Fluvial de Primera, domicilio: Nápoles 2535, Mar del Plata, DNI 11.751.629. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 22/12/2011 y 07/02/2012. 3) Razón Social: Grumar MDQ Sociedad Anónima. 4) Domicilio de la Sociedad: Nápoles 2535, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por cta. propia, o por 3ros., o asoc. a terceros, las sig. activ.: A) Servicios: Prestación de servicios por cta. Propia o de terceros, de estibajes en gral.; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estac. marítimas, fluviales, aerop., fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas, y mercaderías en gral., utilizando medios propios o de terceros; mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administ. de bienes y capitales; mediante operac. y cont. con empresas navieras, pesqueras, coop. de trab., consorcios, agencias marítimas, armadores y en gral., para todas aquellas personas físicas o jurídicas que necesiten de los servicios antes mencionados. Distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. b) Inmob.: Compra-vta., permuta, alquiler, arrendamiento de prop. Inmob., inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Prop. Horiz., así como también toda clase de operac. inmob. Podrá inclusive realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Prop. Horiz. También podrá dedicarse a la administ. de propiedades, propias o de terceros. c) Financieras: Conceder créd. para la financ. de la compraventa de bs. pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales, con garantía o sin ella, realizar operac. de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a soc. por acc. constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financieros, créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. Comprar, vender y todo tipo de operaciones relacionadas con títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar Préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares, o soc. por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en gral., con



cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 3) Llevar a cabo la constitución de fideicomisos (de los cuales podrá ser parte integrante), financiación de operaciones vinculadas con la const. y la compraventa de inmuebles en gral., financiación de desarrollos inmobiliarios. d) Comerciales: 1) Exp. e Import. de bienes de consumo, bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y en el Exterior. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión. 4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Financiación Nacional e Internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 6) Organización, Participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 8) Participación en licitaciones Nac. e Internac. 9) Consorcio, agrup. o coop. de exportación. Para la realización de su actividad también puede comprar, vender, y/o alquilar máq. e implementos que se relacionan con la actividad, pudiendo financiar sus operaciones mediante la obtención de créd. en el ámbito bancario púb. o priv., obrando inclusive como deudor hipotecario y/o prendaario; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se deja expresamente establecido que la soc. no incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, sus modificatorias y complementarias. Para el cumplimiento de su objeto soc., la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones para realizar todos aquellos actos y contratos que las leyes y este estatuto autorizan, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Cód. Civ. y el Art. 5° del libro 2, título 10 del Cód. Com. 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral del presente contrato. 7) Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: Administración: estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y uno a tres suplentes. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Designación de Directorio: Presidente: Graciela Inés de la Fuente D'Ascola, Director suplente: Roberto José Ramacciotti. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la LSC 19.550, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la LSC 19.550. 9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. C.P. Mariano Luís Bianchini.

G.P. 92.041

### TECNOLOGÍA AMBIENTAL TERCER MILENIO T.A.T.E.M. S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Tecnología Ambiental Tercer Milenio-T.A.T.E.M. S.A." CUIT 30-70778623-6, dom. soc. Avda. Juan B. Justo 4812-Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, en Asamblea Gral. Ord. Acc. 18-01-2011, se determinó que su Directorio esté formado por Un Direc. Titular y un Direc. Suplente para ejerc. soc.: 01-10-2010 al 30-09-2011; 01-10-2011 al 30-09-2012 y 01-10-2012 al 30-09-2013; elec. Director Titular Presidente José María Brandinelli, DNI 13.089.345, CUIT 20-13089345-8, soltero, dom. Primera Junta 2420 Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: María Ester Brandinelli de Sardi, LC 5.702.445, CDI 27-05702445-9, casada, dom. Pringles 1430 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambos argentinos, mayores de edad, comerciante y ama de casa, respectivamente. Se prescindió Sindicatura. Humberta P. De Ángeli, Notaria.

G.P. 92.051

### PRADVIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 20/04/2011, se designa como Director a Mazzella Cristian Fernando, DNI 31.018.304, quien ejercerá el cargo de Presidente y como Directora Suplente a Mendoza Mónica Edith DNI 14.340.466. Quienes aceptan el cargo. Jorgelina Spognardi, Contadora.

G.P. 92.054

### S.S.S. MDQ SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Antonio Asker, argentino, soltero, empresario, de 49 años, 16/09/1962, Bernardo de Irigoyen 5010 3° "A", Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, DNI 16.174.935, CUIT 20-16174935-5; Alejandro Martín Borawski Chanes, argentino, casado, abogado, de 39 años, 13/07/1972, Buenos Aires 2177 3° "F", Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, DNI 22.860.612, CUIT 20-22860612-0 y Matías Di Marco, argentino, soltero, contador, de 35 años, 10/03/1976, calle 1 N° 1666, Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, DNI 25.193.819, CUIT 23-25193819-9. 2) 23/12/2011. 3) S.S.S. MDQ Servicios S.R.L. 4) Bernardo de Irigoyen 5010 3° "A", Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón. 5) Objeto: A) Servicios: De pintura, albañilería, electricidad, plomería, jardinería, hidrolavados, trabajo en altura y cualquier otra actividad relacionada con el mantenimiento general de edificios, oficinas y reparticiones, tanto públicas como privadas, instituciones educativas, depósitos, galpones, comercios, etc., así como también los servicios de limpieza en los lugares antes mencionados, servicios de portería, provisión de personal y servicios de maestranza en general. B) Financiera: Operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamientos de créditos con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. C) Mandataria: Representación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. 6) 99 años. 7) Cuatro mil pesos, en cuatrocientas cuotas de diez pesos y un voto cada una. 8) Sergio Antonio Asker, DNI 16.174.935, CUIT 20-16174935-5 hasta que la asamblea de socios revoque mandato. Fiscalización socios no gerentes. 9) Órgano administrativo Gerencia de uno a tres miembros socios o no, administración en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. 10) 30 de noviembre. Estela Rosana Martínez, C.P.N.

G.P. 92.067

### EMISORA SUDAMERICANA DEL PLATA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica que "Emisora Sudamericana Del Plata Sociedad Anónima" CUIT 33-70737003-9, dom. soc. Avda. Jara 759 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, en Asamblea Gral. Ord. Acc. 10-05-2011, se determinó que su Directorio esté formado por un Direc. Titular y un Direc. Suplente para ejerc. soc.: 01-01-2011 al 31-12-2011; 01-01-2012 al 31-12-2012 y 01-01-2013 al 31-12-2013; elec. Director titular Presidente Alicia Beatriz Villanueva DNI 10.248.220, CUIT 23-10248220-4, casada en 1ra. c/ Ricardo Elorza, dom. Juan A. Peña 4529; Director Suplente: Magalí Lorena Elorza, DNI 25.142.147, CUIT 27-25142147-7, soltera, dom. Jara 759; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes y domiciliadas en Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. Se prescindió Sindicatura. Humberta P. De Ángeli, Notaria.

G.P. 92.057

### CARLO LORENZINI SERVICIOS EDUCATIVOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica su constitución: 1) Carlo Lorenzini Servicios Educativos Sociedad Responsabilidad

Limitada. 2) Socios: Natalia Elizabeth Alonso, argentina, docente, casada, dom. Falucho 1985 P. 14, M.d.P., Pcia. Bs. As., DNI N° 25.716.317 CUIT 27-25716317-8 y Leandro Alberto Núñez, argentino, empleado, casado, dom. en Falucho 1985 P. 14, M.d.P., Pcia. Bs. As., DNI 24.618.751 CUIT 20-24618751-. 3) Fecha constitución 24/02/2012 por Inst. Privado. 4) Domicilio: La Rioja 1370, MdP., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la educación integral y la promoción de la cultura, en consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir y/o administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos formativos donde se realice la prestación de servicios educativos en los niveles maternal, inicial, primaria, secundaria, carreras terciarias y/o universitarias y cualquier otro tipo de prestación en la que se imparta enseñanza de alguna índole, así como de prestaciones conexas relacionadas con aquéllas como pueden ser la explotación de campo deportivo o villa de esparcimiento, servicio de bar o buffet, así como también podrá dedicarse al alquiler de inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con él, siempre que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde su insc. registral. 7) Capital: \$ 6.000, dividido en 600 cuotas de \$ 10 VN c/u. 8) Administración unipersonal, socio o no, duración del cargo ilimitada. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero. 10) Fiscalización: Socios, Art. 55 de la L.S.C. Amneris Di Matteo y García, C.P.N.

G.P. 92.043

### ATENTO SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 25/02/2012 se procedió a elegir el nuevo directorio y distribución de cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente Gastón Rinaldo Toso, CUIT: 20-21506895-2 y Director Suplente: Hugo Horacio Torres, CUIT 20-20734873-3. Fijan domicilio especial en Nueve de Julio N° 3137 2° B, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Analía M. Peransi, autorizada en Acta de Asamblea de 25/02/2012.

G.P. 92.055

### EL CAMINO DE DON JAIME S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escritura 113 del 12-3-2012. Se deja aclarado que el nombre de la sociedad es "El Camino de Don Jaime S.A." y que la misma no desarrollará actividades vinculadas a concesiones, ni públicas ni privadas. Fabiana Edith Fernández, Escribana.

G.P. 92.052

### RHONA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 12/02/12, se ha resuelto trasladar la sede social a la calle Hipólito Yrigoyen 4650, Florida Oeste, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Por Asamblea del 12/03/12, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$1005.000, reformando en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

S.I. 38.811

### VRG HOLDINGS INC.

POR 1 DÍA - Comunica que por resolución del directorio de VRG Holdings Inc. del 07-12-2011, se resolvió su inscripción de acuerdo al artículo 123 de la Ley 19.550. (A) Datos de la representación: Sede Social: Av. Juan D. Perón 170, San Fernando, CP 1646, Provincia de Buenos Aires. Representante Legal: Juan José Godoy, domicilio constituido: Av. Juan D. Perón 170, San Fernando, CP 1646, Provincia de Buenos Aires; DNI 6.152.366, argentino, nacido el 01-06-1949; contador. Duración del cargo: indefinida. Forma de actuación: indistinta. Representante Legal: Eduardo Lucas Fornaciari, domicilio constituido: Av. Juan D. Perón 170, San Fernando, CP 1646, Provincia de Buenos Aires; DNI 13.339.829, argentino, nacido el 13-07-1959; contador. Duración del cargo: indefinida.

Forma de actuación: indistinta. Capital: no. Cierre de ejercicio: no corresponde. (B) Datos de la matriz: denominación: VRG Holdings Inc., Acto Constitutivo: Acta Constitutiva del 11-12-2000; Inscripción: 11-12-2000, Número 0100836522, Registro Departamento del Tesoro del Estado de Nueva Jersey; Tipo Social: Sociedad Anónima; Duración: indeterminada. Sede: Veterans Boulevard 320, Carlstadt, Nueva Jersey 07072, Estados Unidos. Cantidad de acciones: 1000. Administración: Director único. Representación: Órgano de Administración. Objeto: Dedicarse a cualquier actividad comercial lícita para la que puedan constituirse sociedades en virtud de la ley de Sociedades Comerciales de Nueva Jersey. Autorización del firmante: Juan José Godoy, por Resolución del Directorio del 07-12-2011.

S.I. 38.813

### OESTE PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1. Constitución por Esc. N° 34 del 05/03/12, Reg. 47 S. Martín, Pcia. Bs. As. Not. Tit. Jorge G. Caamaño; 2. Presidente: Agustín José Ciorciari, arg., nac. 29/07/1953, divorciado de sus primeras nupcias de Ana María Rodríguez, DNI 10138394, CUIT 20101383947, abogado, dom. en calle Neuquén 3429, S. Lugares, Pcia. Bs. As.; Daniela Fernanda López, arg., nac. 24/12/1978, soltera, DNI 26866476, CUIT 27-26866476-4, comerciante, dom. en calle Wenceslao de Tata 4825, Caseros, Pcia. Bs. As. 3. Denominación: "Oeste Producciones S.A." 4. Domicilio legal: Wenceslao de Tata 4825, Caseros, Pcia. Bs. As. 5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La explotación de servicios de agenda de publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Realizaciones en vivo o grabados en cualquier medio técnico, audio-visual. Podrá producir y/o realizar jingles, películas de corto o largo metraje y todo tipo de programas de radio o televisión; diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Además podrá hacer todo lo necesario para completar o complementar su actividad cuya propiedad intelectual registrará en legal forma. Podrá dar asesoramiento técnico y profesional, con provisión y contratación de profesionales artísticos, periodistas y/o técnicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. 6. 99 años d/ inscrip. 7. Capital \$30.000 8. Directorio Mínimo 1 máximo 5 según fije asamblea, Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Presidente Agustín José Ciorciari; Dir Suplente: Daniela Fernanda López. Fiscalización se prescinde. 9. 31/12. Carlos R. Papale CPN.

S.M. 51.573

### CLAR BRUDER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 200, del 6/3/2012, pasada al F° 370 por ante el notario Alfredo E. Catanzaro, Registro 15 de Olavarría, se constituyó "Clar Bruder Sociedad Anónima" con domicilio en Pellegrini 1285 de Olavarría, con una duración de 90 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ingeniería: Proyectos, ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial; estudio, asesoramiento, proyectos y ejecución de obras de señalización e iluminación; planeamiento de redes troncales y de distribución; mantenimiento, construcciones y montajes industriales. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación y distribución de los elementos fabricados, elaborados o extraídos, como así también maquinarias y/o herramientas utilizados en construcción, producción, electricidad, telefonía, comunicaciones y otras prestaciones de servicios. Industriales: fabricación, elaboración y venta de hormigón elaborado y premoldeados;

extracción o transformación de minerales, metales, maderas, plásticos, químicos. Transporte: El transporte, ya sea por medios propios, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de mercaderías o materias primas para sí o para terceros y la contratación de terceros a ese efecto. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Socios: Pablo Matías Clar, arg., nac. 13/10/1974, DNI. 24.151.144, soltero, comerciante, CUIT 20-24151144-9, domic. Pellegrini 2615 de Olavarría; y María Valeria Clar, arg., nac. 6/6/1978, DNI. 26.557.600, soltera, empleada, CUIL. 27-26557600-7, domic. Monoblock 24, Departamento 28 del Barrio Jardín de Olavarría. Administración: Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, por 3 ejercicios. Presidente: María Valeria Clar. Director Suplente: Pablo Matías Clar. Fiscalización: según lo prescribe el art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.168

### BAUSAN DE OLAVARRÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 1603, del 1/12/2011, pasada al F° 3186 por ante el notario Alfredo E. Catanzaro, Registro 15 de Olavarría, se constituyó "Bausan de Olavarría Sociedad Anónima", con domicilio en Cerrito 3182 de Olavarría, con una duración de 90 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros; transportes de haciendas y de cualquier tipo de animales; fletes, acarreos, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones; distribución y almacenamiento de todo tipo de mercaderías dentro del territorio del país o en países limítimos. Asimismo, prestar servicios de movimientos de cargas de cualquier tipo de mercaderías en plantas o fábricas. b) Agropecuarias: Mediante la administración, adquisición y arrendamiento de establecimientos agrícolas destinados a la siembra de cereales y oleaginosos utilizados como materia prima para su posterior comercialización y/o venta. La cría e invernada de todo tipo de ganados en establecimientos propios, arrendados o administrados. Explotación de establecimientos frutícolas, forestales y tambos. Compra, venta y acopio de cereales. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamientos, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Socios: José Manuel Benítez, arg., 28 años de edad, soltero, DNI. 30.388.778, transportista, CUIT. 20-30388778-5, domic. Barrio UTA., Torre B, Piso 3, Departamento "F" de Olavarría; y Alberto Martín Benítez, arg., 30 años de edad, casado, DNI. 28.835.887, transportista, CUIL. 20-28835887-8, domic. Monoblock 20, Departamento 9 del Barrio Jardín de Olavarría. Administración: Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, por 3 ejercicios. Presidente: José Manuel Benítez. Director Suplente: Alberto Martín Benítez. Fiscalización: según lo prescribe el art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 30 de junio de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.169

### VIAGUSLAMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Julio César Coelho Silva, arg., divor., 17/11/67, DNI 18.554.935, emp., CUIT 20-18554935-7, dom. calle 152 N° 4278 Plátanos, Part. Bezt, b) Carlos Alberto Coelho Silva, arg., divor., emp., 16/2/60, DNI 13.786.440, CUIT 20-13786440-2, dom. calle 101 N° 585 Berazategui. 2) Fecha constitución: 13/3/2012, Esc. N° 154, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: "Viaguslame S.A." 4) Domicilio social: Lavalle 925 Qs. Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: ases integral inst., coop., mutuales, sindicatos, etc., desarrollo de proyect. inver. mant., expa. neg. en país y extran. y empre. const o a const, Adm. poli., jurí., eco. y finan. todo proyec., Fundar, adq., adm. explo. insti. educ., esp. esc., col., univ. o estable. educ., o forma., bibli. labora. inves. nivel pri., secun., ter. o uni., promov. educ. inte. cul., prep. form. hum., científ., art., fisca., voca. 6) Plazo de duración: cien años.

7) Capital Social: \$ 200000. 8) Adm.: Directorio: mín. 1 máx. 5 Titulares. Mín. 1 Máx. 3 Supl. Plazo: 3 ej. Repr.: Pte. Julio-César Coelho Silva, DNI 18554935, Dir. Sup. Carlos Alberto Coelho Silva, DNI 13786440. Fiscalización: Los socios art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación legal: Pte. 10) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 89.214

### G & T SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Act. Asamblea N°1 20/8/2011. Cambio dom. a Nicolás Videla 343 Piso Depto "A", Loc. y Part. Quil., Prov. Bs. As. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 89.215

### HIDRONEUMÁTICA QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Darío Pistillo, 40 años, arg., casado, DNI 22.339.071, comerciante, domicilio en Berutti N°3079 de Pdo. Quilmes, Darío Omar Pistillo, 38 años, arg., soltero, DNI 23.113.668, comerciante, domiciliado en Entre Ríos N° 3692, Pdo. de Quilmes, 2) 21 de diciembre de 2011; 3) Hidroneumática Pistillo S.R.L.; 4) Berutti N° 3079 de Quilmes; 5) Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) servicios de reparación y mantenimiento: la producción de servicios destinados a la reparación y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos; mecánicos; neumáticos de índole naval y terrestre, b) comerciales: por la compra venta, distribución, importación y exportación de piezas y accesorios requeridos para la reparación y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos; mecánicos; neumáticos de índole naval y terrestre, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; 6) El capital social es de \$ 12.000 divididos en 12000 cuotas de \$ 1 cada una; 7) La gerencia será ejercida por ambos socios en forma indistinta; 8) La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes; 9) Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año. Marcelo Javier Losice, Abogado.

Qs. 89.216

### LOUSA MARKETING S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcelo José Pousa, nacido el 17/06/66, DNI 17.953.469, CUIT 20-17953469-0, domiciliado en José Ignacio Rucci N° 3233 Capital Federal y María Fernanda Lamberti, nacida 24/09/77, DNI 26.191.872; CUIT 27-26191872-8, domiciliada en Calle 265 N° 2366 Berutti; ambos comerciantes, solteros y argentinos 2) Escritura 07/03/2012. 4) Andrés Baranda 1822 Piso 1 Depto. 4, Quilmes, Bs. As. 5) Objeto: Por cta propia, de 3°, y/o asociada a 3° las actividades: Comercialización de prod. bancarios, ctas. bancarias préstamos personales, hipotecarios, prendarios y de otro tipo, tarjetas de crédito, de débito, de descuentos y cualquier otro tipo de prod. financiero como así también de cualquier otro prod. que necesite comercializar persona o empresa, privada o pública, nacional o extranjero, a través de cualquier forma de publicidad, rotulación computarizada, anuncios publicitarios, campaña telefónica, impresión digital, serigrafía, bordado textil, compraventa y renta de espacios publicitarios, fijos o móviles. La emisión, promoción publicitaria, marketing, publicación, comercializ., promo. de revistas, folletos, videos- fotografía, cupones, y elaboración de campañas publicitarias. Diseño, instalación, promoción, construcción, desarrollo, administ., funcionamiento, explotación y operación, concesión de toda clase de negocios, franquicias, agencias Publicitarias, de bienes raíces, plazas comerciales, clubes sociales y deportivos, papelerías, lavanderías, gimnasios, internet o teléfono público, sin que la enumeración anterior se haga con fines limitativos sino únicamente enunciativos. Con tal fin facultada a efectuar tramitación ante org. competentes en la materia del comercio exterior, y realizar operac. con instit. bancarias y/o financieras, vinculadas con la actividad. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Marcelo José Pousa, socio gerente, duración indeterminada. El Órgano de fiscalización se registrará por Art. 55 la Ley de Sociedades. 9) Representante legal: el socio gerente. 10) Cierre de ejercicio 31/12. Hernán Cañete, DNI 18.134.602, Contador Público.

Qs. 89.194